FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

CONTRATO DE OBRA No. 051-CENACVALLEDUPAR-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y la Persona Jurídica CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con NIT 900.509.251 – 3.

Los suscritos a saber: el Señor **TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.704.508 expedida en Bogotá DC, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, Competente Contractual Delegado y Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**, competente contractual delegado, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución número 068 del 11 de enero de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-VALLEDUPAR** con **NIT. 900.059.309-1**, por una parte y por la otra parte la persona jurídica **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con NIT 900.509.251 – 3** representada legalmente por el señor **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No**. 72.274.612** expedida en Barranquilla (Atlántico), con dirección comercial *CL 77 No 59 - 36 OF 1307* de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), correo electrónico: *proyectos@bayith.com.co* ***Cel.*** *3044486652, 3003961584,* 3131933, según consta en el Certificado de Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previo las siguientes consideraciones: **a.-** Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, requiere **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022. b-** Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($200.942.100.00),** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 6122 del 18 de marzo de 2022**, incluidos todos los costos directos (AIU) e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2022**. c.-** Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **d.-** Que el Comité Evaluador de la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR mediante acta de ponencia, propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO (ordenador del gasto), aprobar el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de contratación adelantado por selección abreviada de menor cuantía **No.045-CENACVALLEDUPAR-2022 CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022,** hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES**

NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($200.942.100.00), respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 6122 del 18 de marzo de 2022**, incluidos todos los costos directos (AIU) e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2022. **e.-** Que de acuerdo al cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, la fecha para la presentación de ofertas se cumplió el día 02 de junio de 2022 y se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC
1	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	900.214.108-0
2	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	900.509.251 - 3
3	ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON	30.061.379-6
4	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	900.267.736-3
5	TECNIELET SAS	900.427.111-8
6	ARCOP INGENIERIA SAS	901.177.223-4
7	CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO	79.965.798-7
8	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	900.375.623-2
9	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	800.196.349-8
10	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	900.411.653-8
11	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	900.812.511-1
12	S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS	900.527.240-9

f.- Que de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones definitivos se dio traslado para que las ofertas presentadas por los oferentes**,** fueran evaluadas por los comités jurídico, técnico y económico desde el día tres (3) hasta el día seis (06) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) hasta las 18:00 horas.

g.- Que mediante Adenda No. 02 y 03 se procede a modificar el cronograma del proceso con el fin de ampliar el plazo de traslado al informe de evaluación y las demás fechas programadas, en consideración a la alta carga laboral y acumulación de procesos; ampliación realizada en plataforma SECOP II hasta el día nueve (09) de junio de 2022, el cual arrojo la siguiente información:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	RESULTADO VERIFICACION JURIDICA	RESULTADO VERIFICACION TECNICA	RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA
1	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	900.214.108-0	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
2	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	900.509.251 - 3	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	HABILITADO
3	ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON	30.061.379-6	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
4	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	900.267.736-3	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
5	TECNIELET SAS	900.427.111-8	NO CUMPLE/ SUBSANAR	RECHAZADO	HABILITADO
6	ARCOP INGENIERIA SAS	901.177.223-4	NO CUMPLE/	NO CUMPLE/	NO CUMPLE/

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	RESULTADO VERIFICACION JURIDICA	RESULTADO VERIFICACION TECNICA	RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA
			SUBSANAR	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
7	CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO	79.965.798-7	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**RECHAZADO**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**
8	PROINCO INGENIERIA S.A.S.	900.375.623-2	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**RECHAZADO**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**
9	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	800.196.349-8	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**
10	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	900.411.653-8	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**
11	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	900.812.511-1	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**
12	S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS	900.527.240-9	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR**

h.- Una vez evaluadas las ofertas por parte de los comités jurídico, técnico y económico; el termino de traslado de los informes de evaluación se estableció hasta el día catorce (14) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) hasta las 18:00 horas.

i.-. Que dentro del término de traslado mediante la plataforma del SECOP II, los oferentes ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA, CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON, EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S, ARCOP INGENIERIA SAS, PROINCO INGENIERIA S.A.S, TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS, SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S, S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS, presentaron subsanación de los requerimientos realizados por el comité jurídico y técnico, dentro del plazo establecido.

j.- Que dentro del término de traslado mediante la plataforma del SECOP II, los oferentes CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S y S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS, presentaron observaciones al informe de evaluación realizados por el comité jurídico y técnico, dentro del plazo establecido.

.

k.- Que de conformidad con el estudio previo y el anexo al pliego electrónico del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 045-CENACVALLEDUPAR-2022, se realiza la audiencia para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso, el día 15 de junio de Dos Mil Veintidós (2022). Una vez leído el orden del día se procedió a dar lectura de las evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, así como de las observaciones presentadas por los oferentes y las respectivas respuestas de los comités. Así mismo se dio a conocer la reevaluación realizada, evidenciando lo siguiente:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	900.509.251 - 3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON	30.061.379-6	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3	ALCALA Y ESPINOSA	900.214.108-0	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	900.812.511-1	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**
5	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	900.411.653-8	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**
6	S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS	900.527.240-9	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	900.267.736-3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	ARCOP INGENIERIA SAS	901.177.223-4	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**
9	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	800.196.349-8	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

PONDERACION ASIGNADA DE ACUERDO A LO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES:

Que de acuerdo al informe de evaluación los oferentes se encuentran habilitados jurídica, técnica y económicamente y por tanto, se procedió a realizar la ponderación correspondiente, de acuerdo a lo solicitado en el estudio previo y el anexo al pliego electrónico, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	CALIFICACION TECNICA	CALIFICACION JURIDICA	CALIFICACION ECONOMICA	PUNTAJE OTORGADO A LOS OFERENTES
1	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	900.509.251 - 3	**75**	**90**	**92,78**	**257,78**
2	S&S CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS	900.527.240-9	**100**	**40**	**93,75**	**233.75**
3	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	900.267.736-3	**100**	**40**	**92,02**	**232.02**
4	ALCALA Y ESPINOSA	900.214.108-0	**75**	**40**	**98,12**	**213,12**
5	ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON	30.061.379-6	**0**	**40**	**100**	**140**

I.- Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la que mediante Resolución No. 00448797 del 16 de junio de 2022, el señor **TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO** (Ordenador de Gasto), ADJUDICO el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.045-CENACVALLEDUPAR-2022 cuyo objeto es: **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022**, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($200.942.100.00),** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 6122 del 18 de marzo de 2022**, incluidos todos los costos directos (AIU) e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la

vigencia de 2022, la persona jurídica **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S, identificada con NIT 900.509.251 – 3** representada legalmente por el señor **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No**. 72.274.612** expedida en Barranquilla (Atlántico) **-9,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA. i.-** Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. **m.-** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR a ejecutar el contrato de obra para **EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022,** Teniendo en consideración, las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento estipuladas en los pliegos de condiciones y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, con los precios relacionados en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 200.942.100.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6122 de fecha 18 de marzo de 2022**, incluidos todos los costos directos (AIU) e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, correspondientes a la vigencia 2022, discriminando a precios unitarios por cantidad uno de la siguiente manera:

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
1	5412900	Adecuación y / o fundida de cuneta En concreto de 3.000 PSI e= 0.10m ancho 1.50 mts y H= variable 0.20m a 0.35m. incluye demolición de actual en mal estado, retiro de material, suministro de sub-base granular de relleno, compactación mecánica de superficie, materiales de cemento, arena, triturado, acero de refuerzo para flejes de 1/4" y acero de refuerzo varilla de 3/8" y retiro de escombros.	M	1	**89.270,00**
2	5412900	Adecuación y / o fundida de anden En concreto de 3.000 PSI e= 0.10m ancho máximo 1.50 m, incluye demolición de actual en mal estado, retiro de material, suministro de sub-base granular de relleno, compactación mecánica de superficie, materiales de cemento, arena, triturado, acero de refuerzo para flejes de 1/4" y acero de refuerzo varilla de 3/8" y retiro de escombros.	M2	1	**86.572,00**
3	5412900	Adecuación y / o fundida de placa de contrapiso En concreto de 3.000 PSI e= 0,10m, incluye demolición de actual en mal estado, retiro de material, suministro de sub-base granular de relleno, compactación mecánica de superficie, materiales de cemento, arena, triturado, acero de refuerzo para flejes de 1/4" y acero de refuerzo varilla de 3/8" corte, malla electro soldada 6.5mm c/ 0.15m y retiro de escombros.	M2	1	**89.270,00**
4	5412900	Instalación de piso en porcelanato Incluye suministro e instalación de piso porcelanato en formato 60 x 60 tipo 1 color gris y/o beige, sellado, demolición de piso actual en mal estado, plantilla de nivelación en morteo 1: 3, instalación de piso	M2	1	**156.859,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
		porcelanato, emboquillado de juntas, aseo y retiro de escombros.			
5	5412900	Instalación de enchape para guarda escoba en porcelanato en formato 60 x 60 con altura de hasta 12 cm, Incluye enchape para piso de primera calidad, pegante emboquillado, desmonte y retiro del actual en mal estado, afinado de pared con mortero espesor hasta 2cm, instalación del nuevo y emboquillado de juntas.	M	1	**14.882,00**
6	5412900	Instalación de cielo raso suspendido drywall con lámina de 12,7 mm de espesor, resane junta perdida con cinta malla (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones). Herramientas, equipos y materiales necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros, incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	1	**42.319,00**
7	5412900	Instalación de cielo raso En drywall con lámina de 20 mm de espesor, resane junta perdida con cinta malla. Incluye lámina de drywall, desmonte de la actual en mal estado, estructura y/o perfileria e instalación de la nueva lamina, masillado de juntas con cinta malla y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos, herramientas, equipos y materiales necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros.	M2	1	**46.178,00**
8	5412900	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalación de lámina cielo raso de PVC de ancho por lámina de 25 cm, espesor de 6 mm, también incluye los ángulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornillería, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación, instalación del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrílico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	1	**53.520,00**
9	5412900	Suministro E Instalación De Cielo Raso En Icopor. Color blanco o similar, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	1	**25.145,00**
10	5412900	Instalación de cubierta En teja de fibrocemento de 5.5 mm, incluye teja de fibrocemento, desmonte y retiro de la actual en mal estado, instalación de la nueva, desmonte de aparatos existentes en la cubierta tipo condensadora de aire acondicionado, nivelación de la cubierta al momento de la instalación sobre sus soportes y/o cerchas y/o perfiles, equipos, herramientas y materiales necesarios para su instalación.	M2	1	**15.254,00**
11	5412900	Mantenimiento de Cubierta En teja ondulata de fibrocemento (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas y caballetes en mal estado y su reemplazo por unas nuevas, revisión, ajuste limpieza manual, anticorrosivo pintura esmalte para estructura metálica de soporte con su respectiva nivelación al momento de montaje de la cubierta.	M2	1	**11.112,00**
12	5412900	Desmonte e Instalación de tejas En cubierta, tipo de tejas temoacustica, Incluye suministro de teja temoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalación.	M	1	**88.371,00**
13	5412900	Pintura sobre teja, teja de fibrocemento, colores variados, con pintura para intemperie tipo 1, incluye pintura tipo 1 para intemperie, materiales equipos y herramientas necesarios para su aplicación.	M2	1	**7.184,00**
14	5412900	Desmonte De Tejas De Cubierta, todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M	1	**31.004,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
15	5412900	Graniplast sobre paredes exteriores Incluye material de graniplast, pintura de acabado tipo 1 para intemperie, limpieza de superficie, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación.	M2	1	**30.868,00**
16	5412900	Engolose en parte inferior De ondulaciones de la cubierta para sellado entre cubierta y muro existente con mortero 1:3, incluye acabado en graniplas o estuco y pintura tipo 1 en caso de ser necesario.	M	1	**17.425,00**
17	5412900	Instalación de manto edil De 3 mm de espesor, con pintura bituminosa de acabado tipo alumol, incluye pendientado de la superficie con mortero y retiro del actual en mal estado en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros, incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	1	**82.620,00**
18	5412900	Impermeabilización con lamina flexible Asfáltica impermeabilizante de espesor 3.5 mm, recubierta en lámina de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2	1	**87.309,00**
19	5412900	Impermeabilización con lámina flexible asfáltica impermeabilizante con recubrimiento en aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir también incluye la hechura e impermeabilización de media caña en mortero con sus remates.	M2	1	**88.900,00**
20	5412900	Pisa (parte superior y exterior de las terminaciones entre la pared y la cubierta) en concreto como remate en la parte superior de los remates de las tejas onduladas, incluye arena, cemento, triturado, con una altura aproximada de 25 cm x un ancho aproximado de 15 a 20 cm	M2	1	**16.764,00**
21	5412900	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metálica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo máximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M	1	**21.083,00**
22	5412900	Mantenimiento de cercha metálica Incluye limpieza mecánica, suministro y aplicación de masilla, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte a tres manos, en caso de ser necesario también incluye el desmote y montaje nuevamente de tejas y/o aparatos existentes sobre la misma, materiales, equipos y herramientas necesarios para su mantenimiento.	M2	1	**20.990,00**
23	5412900	Instalación cercha metálica calibre 18, incluye desmonte tejas termo acústicas, remoción cercha metálica averiada, reinstalación tejado, incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M	1	**26.138,00**
24	5412900	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilización con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del área afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	M2	1	**10.777,00**
25	5412900	Instalación de caballete en fibrocemento incluye caballete, retiro del existente en mal estado y montaje	M	1	**28.524,00**
26	5412900	Suministro y aplicación de pañete liso para fachada Con mortero 1:3, incluye preparación y limpieza de superficie en pared externa, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su aplicación.	M2	1	**16.803,00**
27	5412900	Mantenimiento de muros exteriores Incluye limpieza mecánica de muros, resane con estuco acrílico, pintura de acabado con protección acrílica a tres manos, filos y dilataciones, aseo y	M2	1	**17.003,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
		retiro de escombros.			
28	5412900	Suministro e Instalación de muro doble cara en superboard Incluye desmonte y retiro del actual, perfileria, lámina de super board en 12 mm de espesor, junta perdida, estuco y pintura de acabado tipo 1 a tres manos, aseo y retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas para su instalación.	M2	1	**84.332,00**
29	5412900	Mantenimiento general de paredes Con humedad ocasionado por aire acondicionado, incluye limpieza mecánica de paredes, retiro de pañete en mal estado, pañete imperbealizado, estuco acrílico, pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos, aseo y retiro de escombros.	M2	1	**17.533,00**
30	5412900	Instalación de muro divisorio A dos caras en drywall con lámina de 20 mm de espesor, resane junta perdida con cinta malla. Incluye lámina de drywall, desmonte de la actual en mal estado, estructura y/o perfileria e instalación de la nueva lamina, masillado de juntas con cinta malla y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos, herramientas, equipos y materiales necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros.	M2	1	**93.101,00**
31	5412900	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrílico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	1	**11.615,00**
32	5412900	Suministro e instalación de pintura para líneas de demarcación sobre asfalto y/o concreto, en pintura acrílica para alto tráfico, incluye preparación y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	M2	1	**7.441,00**
33	5412900	Demolición de enchape existente de piso, incluye aseo y retiro de escombros.	M2	1	**7.408,00**
34	5412900	Demolición de enchape existente de muro, incluye aseo y retiro de escombros.	M2	1	**4.979,00**
35	5412900	Instalación de enchape Para piso de 33.8 x 33.8 cm, incluye enchape para piso de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de piso con mortero 1:3 espesor hasta 4 cm, instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	1	**50.291,00**
36	5412900	Instalación de enchape Para pared de 33.8 x 33.8 cm, incluye enchape para pared de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de pared con mortero 1:3 espesor hasta 2 cm , instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	1	**52.088,00**
37	5412900	Instalación de enchape Para piso de 32.3 x 56 cm, incluye enchape para piso de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de piso con mortero 1:3 espesor hasta 4 cm, instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	1	**50.623,00**
38	5412900	Instalación de enchape Para pared de 32.3 x 56 cm, incluye enchape para pared de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de pared con mortero 1:3 espesor hasta 2 cm, instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	1	**51.031,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
39	5412900	Adecuación y / o mantenimiento de puntos eléctricos Para tomas e interruptores en caso de estar en, mal estado incluye material de tomacorriente con polo a tierra o interruptor doble y/o tomacorriente doble certificados con RETIE, materiales, equipos y herramientas para su adecuación.	UND	1	**13.171,00**
40	5412900	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminaria Alumbrada publico vial, tipo led, potencia 75w, temperatura color 4000k - 5700k, flujo lumínico 8.819lm - 9.621lm, diodos LED 36 puntos o superior, multivoltaje, factor de potencia 0.9 o similar supresor de tensión (DPS) incorporado de 20KV, aleación en aluminio, dispersor térmico en aluminio, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su funcionamiento.	UND	1	**386.936,00**
41	5412900	Mantenimiento de lámparas fluorescentes de techo Tipo led, bala de 4" y 6" incluye repuesto de lámpara, limpieza y ajuste.	UND	1	**14.817,00**
42	5412900	Instalación de lámparas fluorescentes de techo Tipo led, bala de 4" y 6" incluye suministro e instalación de lámpara, desmonte de la actual en mal estado y/o apertura de vano en cielo raso, herramientas, materiales y equipos necesarios para su instalación.	UND	1	**32.361,00**
43	5412900	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	M	1	**27.540,00**
44	5412900	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado incluye material de tubería eléctrica MT de 3/4", certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	M	1	**31.004,00**
45	5412900	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado incluye material de tubería eléctrica plástica PVC de 1" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	M	1	**34.572,00**
46	5412900	Desmonte de tubería (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	1	**3.734,00**
47	5412900	Mantenimiento general y/o limpieza interna En tuberías sanitarias de 2", 3" , 4", 6" y 8", la limpieza deberá ser con sonda eléctrica industrial y/o destapador de cañerías mecánico, incluye aseo y retiro de escombros y/o residuos sólidos.	M	1	**5.388,00**
48	5412900	Mantenimiento De Desagüe Sanitario Con Sonda Eléctrica (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m)	M	1	**5.556,00**
49	5412900	Suministro e instalación de Luminaria De 60 X 60 cm incrustar 4 X 17 t8 24 celdas especular, incluye luminaria de 60 x 60, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación en cielo raso descolgado, amarres, resane de cielorraso con pintura de acabado en vinilo en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	UND	1	**75.924,00**
50	5412900	Arreglo de fuga de agua potable en tubería principal De 1/2" de las redes de suministro, incluye cambio de tubería en mal estado y cambio de accesorios tales como codos, tee PVC presión, uniones, llave de control en caso de necesitarlo, equipos, herramientas y materiales necesarios para su reparación, aseo y retiro de escombros.	M	1	**4.790,00**
51	5412900	Suministro e instalación, correctivo de control y regadera de ducha, Incluye la regadera metálica, mezclador con poma, accesorios, demolición, resane de pared en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	UND	1	**65.730,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
52	5412900	Cambio de grifería sanitaria de entrada y salida En cisterna de baños, incluye desmonte de la actual en mal estado, grifería sanitaria, accesorios y cambio de acople de entrada de agua a sanitario, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros.	UND	1	**34.572,00**
53	5412900	Suministro e instalación correctivo de Válvula para orinal Ajustable color cromo, incluye desmonte de la actual en mal estado, suministro de válvula de regulación de orinal rígida color cromo, escudo de 1/2 pulgada, acometida de 1/2 pulgada, tubo de 3/8 de pulgada.	UND	1	**104.552,00**
54	5412900	Suministro e instalación de llave para lavamanos individual Incluye llave de lavamanos mono control óptima calidad 6 meses de garantía, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva con cambio de acople de entrada de agua, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	1	**22.750,00**
55	5412900	Mantenimiento de rejilla en aluminio Para sifón de 2" anti cucaracha con sosco, incluye rejilla en aluminio, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva, resane y/o emboquillado del piso.	UND	1	**16.122,00**
56	5412900	Mantenimiento de rejilla en aluminio Para sifón de 4" anti cucaracha con sosco, incluye rejilla en aluminio, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva, resane y/o emboquillado del piso.	UND	1	**16.669,00**
57	5412900	Instalación de llave terminal metálica en cromo Incluye llave terminal en cromo, desmote, retiro, instalación de la nueva y resane con adaptador macho y / o hembra y codo galvanizado en 1/2", aseo y retiro de escombros.	UND	1	**34.851,00**
58	5412900	Montaje de lavamanos De sobreponer para grifería mono control, incluye lavamanos mono control tipo institucional, grifería mono control metálica, sifón, accesorios de instalación desmonte y retiro de escombros del actual en mal estado en caso de ser necesario	UND	1	**160.451,00**
59	5412900	Suministro e Instalación de orinal mediano institucional en porcelana (dimensión aprox, 40 x 30 x 30), incluye fluxómetro, sifón, accesorios de instalación, desmonte y retiro de escombros del actual en mal estado de ser necesario.	UND	1	**398.098,00**
60	5412900	Desmonte de aparato sanitarios (incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	1	**11.112,00**
61	5412900	Suministro e Instalación de extractor de aire en baños Incluye extractor de aire de medidas 17 x 17 cm techo - pared, color blanco en poliestireno de alto impacto, 110 v, apertura de vano, resane y acabado en pintura en caso de ser necesario.	UND	1	**104.552,00**
62	5412900	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparación.	UND	1	**52.088,00**
63	5412900	Instalación de tablero con puerta para tres (3) circuitos con breaker de 40 amperios para aire acondicionado. Incluye caja de circuitos, breaker, materiales eléctricos como cable y/o alambre de cobre para su instalación, desmonte, retiro del actual en mal estado y montaje completo del nuevo, todo el material debe ser certificado con RETIE, aseo y retiro de escombros.	UND	1	**41.980,00**
64	5412900	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	1	**118.243,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
65	5412900	Instalación de sifones para lavaplatos Incluye sifón para lavaplatos, retiro del existente en mal estado e instalación del nuevo, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	1	**34.724,00**
66	5412900	Suministro e Instalación de vidrio incoloro de 5 mm (en puertas o ventanas según necesidad), incluye vidrio de 5 mm, retiro del existente en mal estado e instalación del nuevo, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros. (no incluyen marcos ni perfileria metálica)	M2	1	**93.013,00**
67	5412900	Desmonte de puerta con marco (Incluye retiro de escombros).	UND	1	**49.389,00**
68	5412900	Suministro e instalación de marco para puerta de 2.00m x 1.00m en madera maciza roble, con pintura de acabado en esmalte a tres manos, incluye marco en madera maciza (no aglomerada), desmonte y retiro de la actual en mal estado e instalación del nuevo, resane y pintura de paredes por instalación y/o desmonte, aseo y retiro de escombros.	UND	1	**311.165,00**
69	5412900	Suministro e Instalación de puerta metálica con marco metálico con medidas de 2.00 x 1.00 mts, con pintura de acabado en esmalte, cerradura de primera calidad de seguridad, desmonte y retiro de la actual en mal estado e instalación del nuevo y resane de pared con acabado según necesidad.	UND	1	**471.268,00**
70	5412900	Suministro e Instalación de puerta en madera maciza con marco en la misma madera de 2.00 x 1.00 mts, incluye marco y puerta en madera maciza (no alomerado ni entamborada), con pintura de acabado en esmalte, cerradura de primera calidad, desmonte y retiro de la actual en mal estado e instalación del nuevo y resane de pared con acabado según necesidad.	UND	1	**419.804,00**
71	5412900	Mantenimiento general de puerta de madera doble de 2.00 x 2.00 incluye lijada, masillada y pintura de acabado con laca a tres manos, por ambas caras, incluye reconstrucción del marco existente de ser necesario, aseo retiros de escombros, materiales equipos y herramientas para su reinstalación.	UND	1	**89.805,00**
72	5412900	Mantenimiento general de puerta de madera doble de 2.00 x 1.00 incluye lijada, masillada y pintura de acabado con laca a tres manos, por ambas caras, incluye reconstrucción del marco existente de ser necesario, aseo retiros de escombros, materiales equipos y herramientas para su reinstalación.	UND	1	**93.013,00**
73	5412900	Desmonte de puertas metálicas De 2.00 x 1.00 incluye marco y retiro de escombros, resane con estuco acrílico, y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos.	M2	1	**80.257,00**
74	5412900	Mantenimiento de cerraduras en chapa de puerta madera o metal, incluye aplicación de polvo de grafito y limpieza y/o arreglo de guardas y suministro de 02 llaves si se cambia la combinación de las mismas.	UND	1	**12.447,00**
75	5412900	Mantenimiento de puertas metálicas De 2.00 x 1. 00 ambas caras y marco, incluye limpieza mecánica suministro y aplicación de anticorrosivo, masilla, soldaduras y pintura de acabado en esmalte a tres manos.	UND	1	**77.831,00**
76	5412900	Suministro e instalación de cerradura de manija para oficina. Incluye cerradura de alta calidad con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	1	**75.651,00**
77	5412900	Suministro e instalación de cerradura con manija antiácida para baño. Incluye cerradura con manija antiácida, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	1	**80.257,00**
78	5412900	Suministro e instalación de puerta metálica en lamina col rolled calibre 18 de 2.20m x 1.00m, con aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte en ambas caras a tres manos, y marco incluye puerta en lamina cal. 18, marco metálico, cerradura de alta calidad, pasador para candado, desmonte	UND	1	**522.758,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
		de la actual en mal estado, instalación de la nueva, retiro de escombros y resane de pared en estuco acrílico y pintura vinilo a tres manos.			
79	5412900	Suministro e instalación de ventanería en aluminio Anoloc, sistema 8025, incluye ventana en aluminio anoloc, vidrio templado de 5 mm de espesor, desmonte, retiro de la actual en mal estado, montaje de la nueva, aseo, retiro de escombros, resane de pared en estuco acrílico y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos.	UND	1	**111.358,00**
80	5412900	Suministro e instalación de ventanería en aluminio sistema 7038, incluye ventana en aluminio, vidrio templado de 5 mm de espesor, desmonte, retiro de la actual en mal estado resane de paredes y techos con pintura de acabado según necesidad , montaje de la nueva, resane de pared en estuco acrílico y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos.	M2	1	**112.856,00**
81	5412900	Mantenimiento de puertas metálicas De 2.00 x 4.00 con marco, incluye limpieza mecánica suministro y aplicación de anticorrosivo, masilla, soldaduras y pintura de acabado en esmalte a tres manos tipo 1.	UND	1	**321.026,00**
82	5412900	Suministro e Instalación de reja protectora para ventanas Incluye material en varilla de 1/2" cuadrada, modelo según necesidad, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, apertura de vanos para instalación, resane con mortero, estuco acrílico y acabado final en pintura vinilo tipo 1 en caso de ser necesario.	M2	1	**31.117,00**
83	5412900	Mantenimiento de ventanería metálica en lamina Incluye limpieza mecánica, suministro y aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a tres manos, materiales, equipos y herramientas necesarios para su mantenimiento.	M2	1	**35.922,00**
84	5412900	Soldadura para mantenimiento De puertas, rejas y ventanas metálicas con soldadura 6011 y/o 6013 incluye limpieza manual, suministro electrodos de soldadura y aplicación de anticorrosivo en la aplicación de la soldadura.	UND	1	**66.970,00**
85	5412900	Suministro e instalación De tanque de agua elevado de 2.000 litros en material de polietileno negro, incluye desmonte del actual en mal estado de ser necesario, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	1	**1.271.758,00**
86	5412900	Limpieza general, remoción y sustracción de lodos acumulados en el canal de aducción, a través de equipo succionador de lodos para aguas negras del batallón, tuberías diámetro 12", 10", 8" y 6" pulgadas de acuerdo a la necesidad.	UND	1	**373.399,00**
87	5412900	Adecuación y/o fundición de sobre piso, espesor de 8cm espaciado de la malla y 3000 psi de resistencia incluye demolición de la existente compactación de material existente y/o suministros del mismo en caso de ser necesario. Materiales de cemento, arena, triturado, maya electrosoldada 15x15x6mm.	M2	1	**93.433,00**
88	5412900	Arreglo de cobertizo estructura metálica paralelo de 3 pulgadas ,estructura en tubo rectangular de 3x1 de media, cubierta con techo teja de lámina colocación de parales y recolección de escombros aberturas de huecos 15x15 de 50 cm con largo de 8 de largo por 7 metros de ancho	UND	1	**6.173.581,00**
89	5412900	Localización y replanteo de redes para infraestructura hidráulica	UND	1	**622.331,00**
90	5412900	Desmonte Cielo Raso En pvc (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	**4.191,00**
91	5412900	Desmonte Cielo Raso En drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	**4.341,00**
92	5412900	Suministro de concreto premezclado para vigas de cimentación, 21 Mpa, (3000 PSI), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución, entregado en obra.	M3	1	**664.649,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
93	5412900	Instalación de puntos sanitarios de 2" PVC, incluye todos los accesorios y actividades necesarias para su ejecución, se debe entregar funcional.	UND	1	**598.697,00**
94	5412900	Alistado y pendientado de piso, mortero 1:5, espesor promedio 4 cms, incluye actividades necesarias para su Ejecución.	M2	1	**124.018,00**
95	5412900	Construcción de muro en bloque N°5 estándar, mortero de pega 1:4, incluye todos los materiales necesarios como bloque, cemento, arena y mano de obra, para su correcta terminación, (no incluye pañete)	M2	1	**380.290,00**
96	5412900	Aplicación de pañete liso en muros internos, mortero 1:5, incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, limpieza de residuos y desechos.	M2	1	**17.425,00**
97	5412900	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 bajo placa de entrepiso, a tres manos con brocha o rodillo, color institucional similar al existente, incluye todos los insumos y actividades necesarias para su ejecución.	M2	1	**16.764,00**
98	5412900	Suministro y aplicación de pintura en muros exteriores a 2 manos con brocha o rodillo, incluye todos los insumos y actividades necesarias para su ejecución.	M2	1	**23.460,00**
99	5412900	Suministro e instalación de Tablero Eléctrico Trifásico de 12 circuitos, homologado y certificado. Incluye los accesorios necesarios para su instalación.	UND	1	**118.243,00**
100	5412900	Mantenimiento, raspe, resane y pintura de las rejas metálicas de la capilla con pintura de aceite a 3 mano, color institucional a convenir.	M2	1	**8.382,00**
101	5412900	Suministro e Instalación de caja plástica con tapa, de 20x20, (uso registro agua), incluye todos los elementos necesario para su ejecución	UND	1	**22.323,00**
102	5412900	Construcción punto de desagüe con un diámetro de 3"-4" elaborado en PVC. construcción de puntos sanitarios para los baños en tubería de PVC sanitaria	UND	1	**617.358,00**
103	5412900	Instalación de Tubería CPVC 1/2" Agua Caliente (Red de suministro) Incluye accesorios, incluye todos los elemento para llevar acabo su ejecución.	UND	1	**622.331,00**
104	5412900	Suministro e instalación de luminaria e incrustar abierta, reflector especular con celdas, bombilla fluorescentes T5 54W - 4000 Kelvin, 4500lm C/U, Balasto electrónico 2X54W dimerizable en AC multivoltaje incluye todo los elemento para llevar acabo su ejecución.	UND	1	**227.505,00**
105	5412900	Suministro e instalación de cerramiento en tubo metálico aguas negras de 2 pulgadas disposición vertical espaciados cada 017m anclados a una base de concreto reforzado de 3000 psi con una sección de 06 03m	UND	1	**386.936,00**
106	5412900	Alistado pisos Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	M2	1	**39.511,00**
107	5412900	Instalación y suministro de cerámica para piso, Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante) Incluye anticorrosivo pintura anticorrosivo pintura tipo esmalte incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución	M2	1	**84.637,00**
108	5412900	Suministro y aplicación de estuco y pintura en vinilo a 3 manos, sobre muro Interior (Incluye el estuco con 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	1	**21.553,00**
109	5412900	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva de alta resistencia (3 manos). Sobre superficie metálica.	M2	1	**22.323,00**
110	5412900	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 en esmalte. a 3 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color institucional según diseño, incluye todo los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	1	**14.936,00**

PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO					
ITEMS	**COGIO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
111	5412900	Instalación de vidrio crudo 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro del vidrio y todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.)	M2	1	**89.805,00**
112	5412900	Mantenimiento de puertas metálicas baños De 1.60*64 ambas caras y marco, incluye limpieza mecánica suministro y aplicación de anticorrosivo, masilla, soldaduras y pintura de acabado en esmalte a tres manos.	UND	1	**64.489,00**
113	5412900	Pintura para exteriores acrílica tipo Koraza, colores variados, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrílico, pintura acrílica tipo Koraza, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	1	**20.990,00**
114	5412900	Suministro y aplicación de pintura acrílica tipo Koraza, a 2 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color institucional según diseño, incluye todo los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	1	**19.915,00**
115	5412900	Mantenimiento de Panel de LED Integrado para Sobreponer Cuadrado 18w Luz Fría 60x60 cm Blanco. 30.000Hrs, incluye repuesto de panel, limpieza y ajuste.	UND	1	**73.041,00**
116	5412900	Mantenimiento de Panel Led Redondo 18W Luz Blanca Fría. 1350 - 1600 Lúmenes. 30.000Hrs incluye repuesto de panel, limpieza y ajuste.	UND	1	**32.245,00**
117	5412900	Instalación de Panel de LED Integrado para Sobreponer Cuadrado 18w Luz Fría 60x60 cm Blanco. 30.000Hrs, incluye suministro e instalación de panel, desmonte de la actual en mal estado y/o apertura de vano en cielo raso, herramientas, materiales y equipos necesarios para su instalación.	UND	1	**32.103,00**
118	5412900	Instalación de Panel Led Redondo 18W Luz Blanca Fría. 1350 - 1600 Lúmenes. 30.000Hrs incluye suministro e instalación de panel, desmonte de la actual en mal estado y/o apertura de vano en cielo raso, herramientas, materiales y equipos necesarios para su instalación.	UND	1	**32.361,00**
119	5412900	Instalación de piso en vinilo tipo madera sistema dryback o adhesivo con capas de desgaste para trafico residencial Incluye suministro e instalación de piso en vinilo tipo madera en formato 18 x 94 cm aseo y retiro de escombros.	M2	1	**257.440,00**
120	5412900	Mantenimiento de rejilla en aluminio Para sifón de 2" y 3" anti cucaracha con sosco, incluye rejilla en aluminio, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva, resane y/o emboquillado del piso.	UND	1	**16.051,00**
121	5412900	Cambio y suministro total del tapete (piso) de la cancha sintética de futbol 5, tipo grama artificial espesor de 7 mm, Ancho 200 cms x largo 200 cm	M2	1	**83.818,00**
122	5412900	Cambio de malla de cerramiento de la cancha elaborado en PVC de alta densidad, con aditivo UV color negro. Alto de eslabón 30 mm, Ancho de eslabón 140 mm	M2	1	**93.013,00**

COSTOS DIRECTOS
ADMINISTRACIÓN 15%
IMPREVISTOS 5%
UTILIDAD 3%
IVA SOBRE UTILIDAD 19%

Nota: Importante que las unidades beneficiaras, a la hora hacer uso de su presupuesto, tengan en cuenta los Costos Directos que se derivan de esta modalidad de contratación y que el valor asignado deben incluirles estos costos, sin superar el presupuesto asignado**.**

Que el valor del presente contrato será distribuido entre las unidades beneficiadas de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIM15	11.087.436,00
			BAPOP	11.087.436,00
			BAEEV3	11.087.436,00
			BAACA1	11.087.436,00
			BAMMA	11.087.436,00
			BASPC10	16.653.756,00
			BASAC	11.087.436,00
			GBMAT	14.847.816,00
			GMRON	11.087.436,00
			BACOM1	11.087.436,00
			BICAR	16.653.756,00
			BIMOC	10.831.572,00
			BITER10	11.087.436,00
			BR10	16.653.756,00
			EJUPA	12.909.240,00
			GGGUA	12.605.280,00
			VALOR TOTAL	**200.942.100,00**

RELACION DE INVENTARIOS / ACTIVOS FIJOS

DIM15				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	Instalaciones del DISTRITO 15	3M1E013601	164000000090	80040300000000000000864272

BAPOP2				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	alojamiento en u BAPOP i/r (no. 1)	3M1E033300	164000000165	80040300000000000000864377
2	auditorio BAPOP-sala de guerra BAPOP	3M1E033300	164000000037	80040300000000000000864142
3	bloque comando cebb 10-regimen interno BAPOP	3M1E033300	164000000183	80040300000000000000864395
4	oficinas de comando BAPOP	3M1E033300	164000000182	80040300000000000000864394

BAEEV3				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	alojamiento cuadros - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000814	80040300000000000002669984
2	alojamiento de tropa - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000812	80040300000000000002669982

3	caniles 1- terr BAEEV3	3M1E090636	164000000810	80040300000000000002669980
4	caniles 2- terr BAEEV3	3M1E090636	164000000811	80040300000000000002669981
5	casino mixto - BAEEV3	3M1E090636	164000000813	80040300000000000002669983
6	comando - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000808	80040300000000000002669978
7	depósitos - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000816	80040300000000000002669986
8	dispensario - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000809	80040300000000000002669979
9	guardia - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000817	80040300000000000002669987
10	planta tratamiento agua potable BAEEV3	3M1E090636	165000000057	80040300000000000002669976
11	planta tratamiento aguas residuales BAEEV3	3M1E090636	165000000056	80040300000000000002669974
12	rancho de tropa - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000815	80040300000000000002669985
13	red electrica - terr baee3	3M1E090636	165000000058	80040300000000000002669977
14	tanque almacenamiento - terr BAEEV3	3M1E090636	164000000807	80040300000000000002669975

BAACA1				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	alojamiento tropa dos plantas BASAB	3M1E173107	164000000859	80040300000000000001388869
2	comando BASAB	3M1E173107	164000000434	80040300000000000001388874

BAMMA7				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	alojamiento en u baspc10 i/r (no. 2)	3M1E100636	164000000020	80040300000000000000864109
2	bloque alojamiento guardia – crmut	3M1E100636	164000000001	80040300000000000000864076
3	caseta para tanques de gas	3M1E100636	164000000241	80040300000000000001807190
4	tanque trampa grasas	3M1E100636	164000000246	80040300000000000001807195
5	bunker comando	3M1E100636	164000000252	80040300000000000001807206
6	bunker alojamiento tropa (4)	3M1E100636	164000000253	80040300000000000001807207
7	bunker bateria baños (4)	3M1E100636	164000000254	80040300000000000001807208
8	bunker cocina	3M1E100636	164000000255	80040300000000000001807209
9	bunker comedor	3M1E100636	164000000256	80040300000000000001807210
10	bunker comunicaciones	3M1E100636	164000000257	80040300000000000001807211
11	bunker deposito armamento	3M1E100636	164000000258	80040300000000000001807212
12	bunker deposito combustible	3M1E100636	164000000259	80040300000000000001807213
13	bunker deposito intendencia	3M1E100636	164000000260	80040300000000000001807214
14	bunker dispensario	3M1E100636	164000000261	80040300000000000001807215
15	bunker planta eléctrica	3M1E100636	164000000262	80040300000000000001807216
16	bunker posicion mortero	3M1E100636	164000000263	80040300000000000001807217
17	bunker vivienda comando	3M1E100636	164000000264	80040300000000000001807218
18	bunker vivienda profesional	3M1E100636	164000000265	80040300000000000001807219
19	posiciones para tirador (08)	3M1E100636	164000000268	80040300000000000001807222

20	red electrica bamma7 (m)	3M1E100636	165000000016	800403000000000000002316040

BASPC10				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	bloque rancho comedor y aulas	3M1E013601	164000000020	800403000000000000864109
2	bloque talleres - angares ut	3M1E013601	164000000011	800403000000000000864086
3	tienda del soldado	3M1E013601	164000000013	800403000000000000864089
4	bloque archivo br10 - talleres oficina ut	3M1E013601	164000000035	800403000000000000864138
5	recinto de la guardia	3M1E013601	164000000159	800403000000000000864371
6	bloque comando baspc10 - area administrativa	3M1E013601	164000000161	800403000000000000864373
7	bloque calderas - panaderia baspc10	3M1E013601	164000000164	800403000000000000864376
8	modulo guardia	3M1E013601	164000000285	800403000000000002314482
9	bloque archivo almacen evidencias	3M1E013601	164000000324	800403000000000000864296
10	piscina soldados con cerramiento	3M1E013601	164000000141	800403000000000000864352
11	area de lubricacion transportes ut	3M1E013601	164000000404	800403000000000000864082

BICAR				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	edificio pabellon de comando	3M1E168100	164000000699	800403000000000001414339
2	instalaciones distrito militar no 45	3M1E168100	164000000709	800403000000000001414340
3	seccion 7	3M1E168100	164000000719	800403000000000001414342
4	bloque oficinas s-5 y finca raíz	3M1E168100	164000000755	800403000000000001414343
5	deposito de armamento	3M1E168100	164000000775	800403000000000001414345
6	bloque comunicaciones	3M1E168100	164000000753	800403000000000001414347
7	deposito de intendencia	3M1E168100	164000000776	800403000000000001414348
8	seccion cuarta	3M1E168100	164000000696	800403000000000001414349
9	oficina seccion transportes	3M1E168100	164000000712	800403000000000001414350
10	caseta herramientas casino oficiales	3M1E168100	164000000769	800403000000000001414352
11	garaje y taller blindados	3M1E168100	164000000701	800403000000000001414353
12	edificio polvorines	3M1E168100	164000000700	800403000000000001414356
13	iglesia – capilla	3M1E168100	164000000708	800403000000000001414357
14	tarima de plaza de armas	3M1E168100	164000000728	800403000000000001414359
15	pieza de detenidos = antes sala detenidos	3M1E168100	164000000714	800403000000000001414360
16	plaza de armas cancha de micro	3M1E168100	164000000730	800403000000000001414361
17	caseta subestacion eléctrica	3M1E168100	164000000772	800403000000000001414363
18	kiosco casino oficiales	3M1E168100	164000000738	800403000000000001414364
19	kiosco casino suboficiales	3M1E168100	164000000737	800403000000000001414365
20	tienda del soldado	3M1E168100	164000000729	800403000000000001414366

21	alojamiento suboficiales	3M1E168100	164000000739	80040300000000000001414370
22	casino de oficiales	3M1E168100	164000000773	80040300000000000001414371
23	casino de suboficiales	3M1E168100	164000000774	80040300000000000001414372
24	gimnasio (antes sala de billar)	3M1E168100	164000000704	80040300000000000001414373
25	cancha de tenis y cerramiento	3M1E168100	164000000759	80040300000000000001414378
26	cancha sintetica	3M1E168100	164000000760	80040300000000000002400171
27	caseta baños y caseta motobomba piscina soldados	3M1E168100	164000000767	80040300000000000001414374
28	bloque gimnasio	3M1E168100	164000000754	80040300000000000001414377
29	rancho de tropa	3M1E168100	164000000718	80040300000000000001414379
30	bodega casub (antes herramientas)	3M1E168100	164000000758	80040300000000000001414380
31	kiosko guardia (antes kiosko tienda guardia)	3M1E168100	164000000736	80040300000000000001414381
32	dispensario medico (antes edificio dispensario)	3M1E168100	164000000698	80040300000000000001414383
33	pabellon simbolos patrios	3M1E168100	164000000713	80040300000000000001414392
34	alojamiento de tropa bloque no.01	3M1E168100	164000000741	80040300000000000001414384
35	alojamiento slp - gaula guajira bloque 3	3M1E168100	164000000744	80040300000000000001414385
36	alojamiento cp instrucción bloque 1	3M1E168100	164000000740	80040300000000000001414386
37	economato, panaderia y calderas	3M1E168100	164000000777	80040300000000000001414391
38	alojamiento guardia	3M1E168100	164000000742	80040300000000000001414393
39	stan poligono de armas largas	3M1E168100	164000000720	80040300000000000001414395
40	monumento banderas	3M1E168100	164000000710	80040300000000000001414396
41	caseta planta electrica comando – batallón	3M1E168100	164000000771	80040300000000000001414397
42	caseta control entrada batallón	3M1E168100	164000000768	80040300000000000001414398
43	caseta planta bombeo alojamiento cp instrucción	3M1E168100	164000000770	80040300000000000001414399
44	garita centinela distrito militar no 45	3M1E168100	164000000702	80040300000000000001414401
45	garita centinela polvorines	3M1E168100	164000000703	80040300000000000001414402
46	caniles 2 (antes caseta reciclaje granja)	3M1E168100	164000000762	80040300000000000001414403
47	caniles 1	3M1E168100	164000000761	80040300000000000001414404
48	alojamiento guardia de honor bloque 4	3M1E168100	164000000743	80040300000000000001976012
49	oficina blindados	3M1E168100	164000000711	80040300000000000002323161
50	bateria sanitaria	3M1E168100	164000000731	80040300000000000002323162
51	hangar no 1 transportes	3M1E168100	164000000706	80040300000000000002323168
52	hangar no 2 transportes	3M1E168100	164000000707	80040300000000000002323169
53	area lubricaccion transportes	3M1E168100	164000000697	80040300000000000002323170
54	bodega almacenamiento quimicos ptap	3M1E168100	164000000757	80040300000000000002323172
55	bodega de excluidos – carpintería	3M1E168100	164000000732	80040300000000000002564123
56	caseta control pozo profundo 2	3M1E168100	164000000734	80040300000000000002564125
57	cuarto maquinas bombeo ptap	3M1E168100	164000000778	80040300000000000002564126
58	kiosco casino suboficiales	3M1E168100	164000000735	80040300000000000002564127
59	garita centinela	3M1E168100	164000000746	80040300000000000002567475

60	garita centinela	3M1E168100	164000000747	8004030000000000002567476
61	garita centinela	3M1E168100	164000000748	8004030000000000002567477
62	garita centinela	3M1E168100	164000000749	8004030000000000002567478
63	garita centinela	3M1E168100	164000000750	8004030000000000002567479
64	garita centinela	3M1E168100	164000000751	8004030000000000002567480
65	garita centinela	3M1E168100	164000000752	8004030000000000002567481

BITER10				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	comedor y rancho de tropa	3M1E110035	164000000273	8004030000000000002013294
2	bloque de comando y comunicaciones	3M1E110035	164000000080	8004030000000000000864229
3	alojamiento de oficiales y carpintería	3M1E110035	164000000081	8004030000000000000864231
4	bloque alojamiento de suboficiales y dispensario	3M1E110035	164000000082	8004030000000000000864232
5	auditorio BITER10	3M1E110035	164000000093	8004030000000000000864233
6	bloque oficinas y casino mixto	3M1E110035	164000000179	8004030000000000000864391
7	bateria sanitaria no. 1 frente rancho tropa	3M1E110035	164000000232	8004030000000000001807071
8	bateria sanitaria no. 2 frente rancho tropa	3M1E110035	164000000309	8004030000000000002321768
9	bateria sanitaria alojamiento hamacas drummond	3M1E110035	164000000310	8004030000000000002321769
10	bateria sanitaria alojamiento cnr	3M1E110035	164000000353	8004030000000000002562349
11	alojamiento tropa cnr	3M1E110035	164000000284	8004030000000000002111082
12	alojamiento de hamacas 1 (drummond)	3M1E110035	164000000278	8004030000000000002027573
13	caseta baño auditorio	3M1E110035	164000000311	8004030000000000002321770
14	bodega s4 oficina s7	3M1E110035	164000000313	8004030000000000002321772
15	lavaderos tropa alojamiento cnr	3M1E110035	164000000314	8004030000000000002321773
16	caseta petab BITER10	3M1E110035	164000000348	8004030000000000002562277
17	tanque almacenamiento agua potable	3M1E110035	164000000351	8004030000000000002562280
18	casa comando	3M1E110035	164000000413	8004030000000000002321771
19	planta tratamiento agua potable BITER10	3M1E110035	164000000043	8004030000000000002593277
20	tienda del soldado	3M1E110035	164000000308	8004030000000000002321767

GGGUA				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	bloque oficinas s2 - gaula guajira	3M1E168100	164000000756	8004030000000000001414338

BACOM1				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	area administrativa BACOM1	3M1E149640	164000000090	8004030000000000000864244

EJUPA				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	guardia CPAMS	3M1E013601	164000000355	8004030000000000002565179
2	bloque area administrativa	3M1E013601	164000000354	8004030000000000002565178
3	lavanderia y panaderia CPAMS	3M1E013601	164000000361	8004030000000000002565185
4	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000364	8004030000000000002565374
5	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000365	8004030000000000002565375
6	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000366	8004030000000000002565376
7	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000367	8004030000000000002565377
8	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000368	8004030000000000002565378
9	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000369	8004030000000000002565379
10	garita de seguridad CPAMS	3M1E013601	164000000370	8004030000000000002565380
11	kiosko CPAMS	3M1E013601	164000000411	8004030000000000002565181
12	cancha microfutbol CPAMS	3M1E013601	164000000372	8004030000000000002566337
13	tienda patio n° 2 CPAMS	3M1E013601	164000000373	8004030000000000002566349

GBMAT				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	Alojamiento de soldados n°. 2	3M1E171102	164000000234	8004030000000000001389324
2	alojamiento de tropa n° 1 (GBMAT1 st3)	3M1E171102	164000000460	8004030000000000001389042
3	alojamiento de tropa n° 2 (GBMAT1 st3)	3M1E171102	164000000461	8004030000000000001389056
4	Alojamiento de tropa n°. 3	3M1E171102	164000000462	8004030000000000001480983
5	alojamiento de tropa n°.4 cp i/r (GBMAT)	3M1E171102	164000000463	8004030000000000002565069
6	Alojamiento de tropa n°. 3	3M1E171102	164000000472	8004030000000000002565069
7	alojamiento hospitalizados	3M1E171102	164000000433	8004030000000000001389032
8	bar piscina casino mixto	3M1E171102	164000000113	8004030000000000002565063
9	batería de baños alojamientos 1 y 2 (GBMAT1 st3)	3M1E171102	164000000857	8004030000000000001389139
10	batería de baños alojamientos n°.3 y 4 (GBMAT)	3M1E171102	164000000237	8004030000000000002565070
11	cabaña de oficiales no 1 (GBMAT 1 st2)	3M1E171102	164000000108	8004030000000000001786759
12	cabaña de oficiales no 2 (GBMAT 1 st2)	3M1E171102	164000000434	8004030000000000001786760
13	cabaña suboficiales no 1 (GBMAT 1 st2)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389177
14	cabaña suboficiales no 2 (GBMAT 1 st2)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389182
15	cabaña suboficiales no 3 (GBMAT 1 st2)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389187
16	caniles GBMAT (GBMAT 1 st3)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001786764
17	caseta baños tarima (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565061
18	caseta bomba hidro-flo alojamiento (GBMAT 1 st3)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389197
19	caseta bomba hidro-flo alojam 3 y 4 (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565071
20	caseta de operaciones pozo (GBMAT1 st4)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389144

21	caseta equipos dismed (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565058
22	caseta planta desalin alojamiento (GBMAT1 sty3)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389192
23	caseta planta desalinizadora ptap (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565077
24	caseta planta electrica (GBMAT1 st1)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001786765
25	caseta planta electrica dismed (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565059
26	caseta sastreria (antes lavanderia) (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565068
27	casino mixto (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565062
28	comando (GBMAT 1 st1)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389172
29	depósito de armamento (GBMAT 1 st1)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001715769
30	depósito de intendencia (GBMAT 1 st1)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001715775
31	dispensario GBMAT (GBMAT1 st7)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389037
32	guardia (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565056
33	hangar blindados no.1 (GBMAT)	3M1E171102	164000000506	8004030000000000002565073
34	hangar blindados no.2 (GBMAT)	3M1E171102	164000000507	8004030000000000002565074
35	hangar blindados no.3 (GBMAT)	3M1E171102	164000000508	8004030000000000002565075
36	kiosko tienda soldado (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565066
37	parqueadero casino mixto (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565067
38	piscina casino mixto (GBMAT)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000002565064
39	plazoleta y monumento (GBMAT1 st1)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001389164
40	pozo produndo (m) (GBMAT1 st4)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001481095
41	rancho tropa (GBMAT1 st4)	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001480984
42	red eléctrica GBMAT Albania	3M1E171102	164000000110	8004030000000000001391557
43	tanque subte planta liscibiados (GBMAT1 st6)	3M1E171102	164000000594	8004030000000000001389226
44	tanque subterraneo alojamiento 3 y 4 (GBMAT)	3M1E171102	164000000505	8004030000000000002565072
45	tanque subterraneo casino mixto (GBMAT)	3M1E171102	164000000498	8004030000000000002565065
46	tanque subterraneo rancho de tropa (GBMAT)	3M1E171102	164000000509	8004030000000000002565076
47	tanque superficial en concreto (GBMAT1 st1)	3M1E171102	164000000592	8004030000000000001389217
48	tanque superficial en concreto (GBMAT1 st3)	3M1E171102	164000000591	8004030000000000001389212
49	tanque trat aguas residuales 1 (GBMAT1 st6)	3M1E171102	164000000593	8004030000000000001389222
50	tanque tratamiento agua alto cerro (GBMAT1 st5)	3M1E171102	164000000595	8004030000000000001389230
51	tanque tratamiento aguas residuales no.2 (GBMAT)	3M1E171103	164000000511	8004030000000000002565078
52	tarima plaza de armas (GBMAT1 st1)	3M1E171104	164000000854	8004030000000000001389149
53	terreno-jasai	3M1E171105	160500000048	8004030000000000001388216
54	terreno-peor es nada	3M1E171106	160500000049	8004030000000000001388222

BASAC				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	contenedor comando	3M1E145511	166500001385	8004030000000000002455905
2	contenedor sala de guerra	3M1E145527	166500001384	8004030000000000002459428

3	contenedor habitaciones	3M1E145501	166500001383	800403000000000000002455906
4	contenedor baño	3M1E145538	166500001387	800403000000000000002454658
5	contenedor estado mayor	3M1E145515	166500001382	800403000000000000002454659
6	contenedor enfermería	3M1E140055	166500001381	800403000000000000002459429
7	contenedor 10 pies	3M1E140052	166500001377	800403000000000000002548042
8	contenedor 10 pies	3M1E140052	166500001378	800403000000000000002549871
9	contenedor 40 pies aplu497073-8 gris	3M1E140052	166500001376	800403000000000000002395304
10	contenedor 40 pies aplu487073-9 azul	3M1E140052	166500001375	800403000000000000002395307
11	contenedor 40 pies	3M1E140052	166500001379	800403000000000000002548041
12	contenedor 40 pies	3M1E140052	166500001380	800403000000000000002544021
13	contenedor rancho de tropa	3M1E145537	166500001386	800403000000000000002455907

GMRON				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	alojamiento cebb cp instrucción bicar	3M1E169112	164000000819	800403000000000000001388429
2	alojamiento de suboficiales	3M1E169112	164000000414	800403000000000000001388380
3	alojamiento de suboficiales bloque olimpo	3M1E169112	164000000415	800403000000000000001388387
4	alojamiento guardia basab	3M1E169112	164000000454	800403000000000000002564774
5	alojamiento guardia y escuadrones de choque	3M1E169112	164000000823	800403000000000000001388413
6	alojamiento mixto base clase 5	3M1E169112	164000000515	800403000000000000001388623
7	alojamiento n° 5 escuadron aspc	3M1E169112	164000000820	800403000000000000001388436
8	alojamiento n° 6 escuadron i/r GMRON	3M1E169112	164000000822	800403000000000000001388441
9	alojamiento soldados no 2	3M1E169112	164000000821	800403000000000000001388419
10	alojamiento soldados no 3	3M1E169112	164000000818	800403000000000000001388425
11	Altar	3M1E169112	164000000832	800403000000000000001388683
12	área de lubricación GMRON	3M1E169112	164000000835	800403000000000000001388503
13	bloque comando FUTAM	3M1E169112	164000000531	800403000000000000001388351
14	bloque de comando y comunicaciones	3M1E169112	164000000529	800403000000000000001388330
15	bloque de guardia	3M1E169112	164000000546	800403000000000000001388513
16	bloque juzgados s-3 y sala de crisis	3M1E169112	164000000825	800403000000000000001388356
17	bunker reserva estrategica no 1	3M1E169112	164000000666	800403000000000000001388813
18	bunker reserva estrategica no 2	3M1E169112	164000000667	800403000000000000001388818
19	cancha de micro-futbol suboficiales sintética	3M1E169112	164000000556	800403000000000000001388598
20	cancha polideportiva casas fiscales suboficiales	3M1E169112	164000000552	800403000000000000001388557
21	caniles GMRON	3M1E169112	164000000657	800403000000000000001786763
22	Capilla	3M1E169112	164000000668	800403000000000000001388368
23	caseta bañadero	3M1E169112	164000000451	800403000000000000002522735
24	caseta de instrucción cebb n°1	3M1E169112	164000000826	800403000000000000002370224
25	caseta de instrucción cebb n°2	3M1E169112	164000000827	800403000000000000002397487

26	caseta desperdicio remonta	3M1E169112	164000000568	80040300000000000001388737
27	caseta dispensario	3M1E169112	164000000567	80040300000000000001388725
28	caseta laboratorio misiles base clase v	3M1E169112	164000000571	80040300000000000001388833
29	caseta motobomba acueducto	3M1E169112	164000000555	80040300000000000001388570
30	caseta motobomba acueducto edif. 4x3	3M1E169112	164000000674	80040300000000000002564739
31	caseta motobomba acueducto edificaciones 4x3	3M1E169112	164000000673	80040300000000000002564738
32	caseta planta diésel GMRON	3M1E169112	164000000557	80040300000000000001388628
33	caseta tanque edif. fiscal suboficiales	3M1E169112	164000000671	80040300000000000002564364
34	casetas bomba reserva estratégica	3M1E169112	164000000570	80040300000000000001388822
35	casino de oficiales	3M1E169112	164000000548	80040300000000000001388524
36	casino de suboficiales	3M1E169112	164000000676	80040300000000000002564773
37	comedor base clase v	3M1E169112	164000000574	80040300000000000001388848
38	comedor y rancho de tropa	3M1E169112	164000000535	80040300000000000001388403
39	depósito de repuestos y monta llantas	3M1E169112	164000000545	80040300000000000001388509
40	Dispensario	3M1E169112	164000000422	80040300000000000001388465
41	ducha de campaña base clase v	3M1E169112	164000000829	80040300000000000001388838
42	economato base clase v	3M1E169112	164000000573	80040300000000000001388843
43	edificaciones monumento RONDON	3M1E169112	164000000564	80040300000000000001388669
44	garita (GMRON) n° 1	3M1E169112	164000000680	80040300000000000002565017
45	garita (GMRON) n° 4	3M1E169112	164000000683	80040300000000000002565020
46	garita (GMRON) n°2	3M1E169112	164000000681	80040300000000000002565018
47	garita (GMRON) n°3	3M1E169112	164000000682	80040300000000000002565019
48	habitación oficiales subalternos	3M1E169112	164000000549	80040300000000000001388530
49	habitación oficiales superiores	3M1E169112	164000000569	80040300000000000001388756
50	hangar mantenimiento vehículos 8x8	3M1E169112	164000000662	80040300000000000002306950
51	hangar no 1 GMRON	3M1E169112	164000000540	80040300000000000001388477
52	hangar no 2 GMRON	3M1E169112	164000000541	80040300000000000001388483
53	hangar no 3 GMRON	3M1E169112	164000000542	80040300000000000001388489
54	hangar no 4 GMRON	3M1E169112	164000000578	80040300000000000001388864
55	hangar no.2 para blindado y mecanizado FUTAM	3M1E169112	164000000686	80040300000000000002565025
56	hangar para blindados y mecanizados	3M1E169112	164000000450	80040300000000000002113142
57	hangar parqueadero bloque olimpo	3M1E169112	164000000679	80040300000000000002565016
58	hangar parqueadero casino oficiales	3M1E169112	164000000678	80040300000000000002564947
59	Kio sko casino oficiales	3M1E169112	164000000677	80040300000000000002564946
60	kiosko piscina soldados	3M1E169112	164000000688	80040300000000000001388633
61	kiosko piscina suboficiales	3M1E169112	164000000687	80040300000000000001388606
62	kiosko polideportivo casas fiscales suboficiales	3M1E169112	164000000670	80040300000000000002564363
63	lavadero base clase 5	3M1E169112	164000000830	80040300000000000001388650
64	Lavandería	3M1E169112	164000000834	80040300000000000001388408

65	Marranera	3M1E169112	164000000689	800403000000000000001388731
66	oficina plana mayor	3M1E169112	164000000530	800403000000000000001388345
67	pesebreras antes remonta	3M1E169112	164000000824	800403000000000000001388459
68	piscina oficiales	3M1E169112	164000000550	800403000000000000001388536
69	piscina soldados	3M1E169112	164000000538	800403000000000000001388453
70	piscina suboficiales	3M1E169112	164000000534	800403000000000000001388398
71	plaza de armas	3M1E169112	164000000836	800403000000000000001388518
72	sala de guerra futam y laboratorio de spike	3M1E169112	164000000533	800403000000000000001388363
73	simbolos patrios	3M1E169112	164000000831	800403000000000000001388665
74	taller gmron	3M1E169112	164000000665	800403000000000000001388471
75	tanque almacenamiento de agua remonta	3M1E169112	164000000559	800403000000000000001388642
76	tanque edif. fiscal suboficiales	3M1E169112	164000000672	800403000000000000002564365
77	tanque elevado acueducto en concreto	3M1E169112	164000000553	800403000000000000001388562
78	tanque elevado casino suboficiales	3M1E169112	164000000560	800403000000000000001388646
79	tanque subt aloj n°6 i/r gmron	3M1E169112	164000000566	800403000000000000001388720
80	tanque subterraneo acueducto	3M1E169112	164000000554	800403000000000000001388567
81	tanques para almacenamiento de agua base clase 5	3M1E169112	164000000558	800403000000000000001388637
82	tarimas campo paradas (03 construcciones)	3M1E169112	164000000833	800403000000000000001388661
83	terreno - cielito lindo	3M1E169112	160500000043	800403000000000000001388185
84	terreno - cuarteles Buenavista	3M1E169112	160500000042	800403000000000000001388178
85	terreno - el recreo	3M1E169112	160500000044	800403000000000000001388190
86	tienda soldado	3M1E169112	164000000537	800403000000000000001388446
87	vestier piscina oficiales	3M1E169112	164000000551	800403000000000000001388539

BIMOC				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	kiosko principal	3M1E120651	164000000408	800403000000000000000864355
2	caseta enfermeria (antes caseta asados)	3M1E120651	164000000203	800403000000000000000864445
3	cancha polideportivo (antes cancha de tenis)	3M1E120651	164000000195	800403000000000000000864407
4	graderia cancha-caniles (antes graderia cancha de tenis)	3M1E120651	164000000146	800403000000000000000864357
5	caseta de bombas piscina	3M1E120651	164000000115	800403000000000000000864300
6	piscina del sodados	3M1E120651	164000000194	800403000000000000000864406
7	caseta talabarteria (antes cafetera canchas sofball)	3M1E120651	164000000111	800403000000000000000864279
8	graderias cubiertas dogouts nº 1	3M1E120651	164000000147	800403000000000000000864358
9	graderias cubiertas dogouts nº 2 (graderias cancha de tennis)	3M1E120651	164000000392	800403000000000000002568447
10	caseta bodega mmto (antes cafeteria gallera)	3M1E120651	164000000186	800403000000000000000864398
11	kiosko parque soldado	3M1E120651	164000000401	800403000000000000002568473

12	alojamiento tropa dos pisos	3M1E120651	164000000238	80040300000000000001807100
13	deposito de armamento	3M1E120651	164000000218	80040300000000000001481018
14	deposito de intendencia	3M1E120651	164000000236	80040300000000000001807096
15	polvorines nº 1	3M1E120651	164000000221	80040300000000000001608788
16	polvorines nº 2	3M1E120651	164000000393	80040300000000000002568448
17	planta tratamiento agua potable	3M1E120651	164500000032	80040300000000000001715795
18	tanque hidroxilo	3M1E120651	164000000198	80040300000000000000864409
19	tanque superficial cerro	3M1E120651	164000000316	80040300000000000002322005
20	rancho de tropa	3M1E120651	164000000217	80040300000000000001480982
21	caseta planta eléctrica	3M1E120651	164000000317	80040300000000000002322006
22	plazoleta banderas	3M1E120651	164000000235	80040300000000000001807095
23	graderia cancha de futboll - caseta bodega s4 (antes cafeteria cancha de futboll)	3M1E120651	164000000110	80040300000000000000864278
24	edificio comando bimur	3M1E120651	164000000216	80040300000000000001372808
25	kiosco del lago	3M1E120651	164000000409	80040300000000000001356230
26	edificio habitaciones oficiales	3M1E120651	164000000219	80040300000000000001608787
27	casino suboficiales	3M1E120651	164000000220	80040300000000000001608786
28	gimnacio peluquería	3M1E120651	164000000237	80040300000000000001807098
29	piscina casino mixto	3M1E120651	164000000322	80040300000000000002370251
30	edificio habitaciones suboficiales	3M1E120651	164000000225	80040300000000000001715797
31	hangar equipo (antes seccion de talleres y transportes bimur)	3M1E120651	164000000398	80040300000000000002568453
32	planta de tratamiento agua residual	3M1E120651	164500000037	80040300000000000001807097
33	guardia mediana	3M1E120651	164000000214	80040300000000000001372783
34	red alcantarillado	3M1E120651	164000000224	80040300000000000001715794
35	red eléctrica	3M1E120651	165000000009	80040300000000000001715786

BR10				
ITEM	DENOMINACION	CENTRO DE COSTO	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	secc contraint BR10	3M1E020801	869000000447	80040300000000000000869446
2	secc informatic BR10	3M1E020901	869000000486	80040300000000000000869731
3	sec operaciones BR10	3M1E020401	869000000488	80040300000000000000869756
4	salvoconduct BR10	3M1E022201	869000000514	80040300000000000001705497
5	desarr humano BR10	3M1E020201	869000000515	80040300000000000001425821
6	oficina juridic BR10	3M1E022001	869000000519	80040300000000000001425827
7	logistica BR10	3M1E020601	869000000520	80040300000000000001425825
8	archivo BR10	3M1E020651	869000000521	80040300000000000001425826
9	comunicaciones BR10	3M1E022101	869000000526	80040300000000000002026996
10	accion integral BR10	3M1E020701	869000000541	80040300000000000002389835
11	psicologia BR10	3M1E021001	869000000545	80040300000000000000869767

12	instrucción BR10	3M1E020501	869000000925	800403000000000000868637
13	ayudantia BR10	3M1E020021	869000000931	800403000000000000868674
14	jem BR10	3M1E020101	869000001862	800403000000000001705484
15	inteligencia BR10	3M1E020301	869000002077	800403000000000001932513
16	control interno BR10	3M1E021501	869000002155	800403000000000002027024
17	registro BR10	3M1E021201	869000006119	800403000000000002389755
18	finca raiz BR10	3M1E021301	869000022070	800403000000000001426099

CLÁUSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales sobre el valor del contrato de acuerdo a los bienes suministrados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los bienes entregados y por ende facturados, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

Una vez la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Recibo a Satisfacción (incluye registro fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento firmada por el Supervisor y el Contratista.
- ✓ Informe Supervisión debidamente firmados por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro.
- ✓ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3
- ✓ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- ✓ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013.) .
- ✓ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el **"Asunto"** de este, así: **15-01-03-005; contrato;cenacvalfacturador@hotmail.com**

Ejemplo 01:
15-01-03-005;ordendecompra503241;cenacvalfacturador@hotmail.com
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 15-01-03-005;contrato042;cenacvalfacturador@hotmail.com
Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección **"Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-005; contrato;cenacvalfacturador@hotmail.com#$**
Ejemplo 01:
#$15-01-03-005;contrato042;cenacvalfacturador@hotmail.com#$

Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente

- ✓ Número de cuenta.

Nota 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 6: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales De Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

Nota 6: Los Pagos se realizarán a nombre de **CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S NIT 900.509.251 – 3 con cuenta CORRIENTE Número 44286348424 del Bancolombia**.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **6122 del 18 de marzo de 2022**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente contrato correspondientes a la vigencia de 2021. **Parágrafo:** modificación de la apropiación presupuestal: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá así:

ELEMENTO/SERVICIO	DESDE	HASTA
EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	(4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2022 A PRESTAR: El objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NÚMERO DE CUENTA
A 02-02-02-005-004	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	5412900	Adecuación y / o fundida de cuneta En concreto de 3.000 PSI e= 0.10m ancho 1.50 mt y H= variable 0.20m a 0.35m. incluye demolición de actual en mal estado, retiro de material, suministro de sub-base granular de relleno, compactación mecánica de superficie, materiales de cemento, arena, triturado, acero de refuerzo para flejes de 1/4" y acero de refuerzo varilla de 3/8" y retiro de escombros.	M	0	1	1	72141100	2000019	
2	5412900	Adecuación y / o fundida de anden En concreto de 3.000 PSI e= 0.10m ancho máximo 1.50 m, incluye demolición de actual en mal estado, retiro de material, suministro de sub-base granular de relleno, compactación mecánica de superficie, materiales de cemento, arena, triturado, acero de refuerzo para flejes de 1/4" y acero de refuerzo varilla de 3/8" y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72141105	2000019	
3	5412900	Adecuación y / o fundida de placa de contrapiso En concreto de 3.000 PSI e= 0,10m, incluye demolición de actual en mal estado, retiro de material, suministro de sub-base granular de relleno, compactación mecánica de superficie, materiales de cemento, arena, triturado, acero de refuerzo para flejes de 1/4" y acero de refuerzo varilla de 3/8" corte, malla electro soldada 6.5mm c/ 0.15m y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72141105	2000019	
4	5412900	Instalación de piso en porcelanato Incluye suministro e instalación de piso porcelanato en formato 60 x 60 tipo 1 color gris y/o beige, sellado, demolición de piso actual en mal estado, plantilla de nivelación en morteo 1: 3, instalación de piso porcelanato, emboquillado de juntas, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152504	2000019	
5	5412900	Instalación de enchape para guarda escoba en porcelanato en formato 60 x 60 con altura de hasta 12 cm, Incluye enchape para piso de primera calidad, pegante emboquillado, desmonte y retiro del actual en mal estado, afinado de pared con mortero espesor hasta 2cm, instalación del nuevo y emboquillado de juntas.	M	0	1	1	72152504	2000019	
6	5412900	Instalación de cielo raso suspendido drywall con lámina de 12,7 mm de espesor, resane junta perdida con cinta malla (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones). Herramientas, equipos y materiales necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros, incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	0	1	1	72152504	2000019	
7	5412900	Instalación de cielo raso En drywall con lámina de 20 mm de espesor, resane junta perdida con cinta malla. Incluye lámina de drywall, desmonte de la actual en mal estado, estructura y/o perfilaría e instalación de la nueva lamina, masillado de juntas con cinta malla y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos, herramientas, equipos y materiales necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152605	2000019	

8	5412900	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalación de lámina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, también incluye los ángulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornillería, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación, instalación del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrílico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152605	2000019	
9	5412900	Suministro E Instalación De Cielo Raso En Icopor. Color blanco o similar, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	0	1	1	72152605	2000019	
10	5412900	Instalación de cubierta En teja de fibrocemento de 5.5 mm, incluye teja de fibrocemento, desmonte y retiro de la actual en mal estado, instalación de la nueva, desmonte de aparatos existentes en la cubierta tipo condensadora de aire acondicionado, nivelación de la cubierta al momento de la instalación sobre sus soportes y/o cerchas y/o perfiles, equipos, herramientas y materiales necesarios para su instalación.	M2	0	1	1	72152601	2000019	
11	5412900	Mantenimiento de Cubierta En teja ondulada de fibrocemento (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas y caballetes en mal estado y su reemplazo por unas nuevas, revisión, ajuste limpieza manual, anticorrosivo pintura esmalte para estructura metálica de soporte con su respectiva nivelación al momento de montaje de la cubierta.	M2	0	1	1	72152601	2000019	
12	5412900	Desmonte e Instalación de tejas En cubierta, tipo de tejas termo acústica, Incluye suministro de teja termo acústica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalación.	M	0	1	1	72152601	2000019	
13	5412900	Pintura sobre teja, Teja de fibrocemento, colores variados, con pintura para intemperie tipo 1, incluye pintura tipo 1 para intemperie, materiales equipos y herramientas necesarios para su aplicación.	M2	0	1	1	72151302	2000019	
14	5412900	Desmonte De Tejas De Cubierta, todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M	0	1	1	72154402	2000019	
15	5412900	Graniplast sobre paredes exteriores Incluye material de graniplast, pintura de acabado tipo 1 para intemperie, limpieza de superficie, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación.	M2	0	1	1	72151401	2000019	
16	5412900	Engolose en parte inferior De ondulaciones de la cubierta para sellado entre cubierta y muro existente con mortero 1:3, incluye acabado en graniplas o estuco y pintura tipo 1 en caso de ser necesario.	M	0	1	1	72101501	2000019	
17	5412900	Instalación de manto edil De 3 mm de espesor, con pintura bituminosa de acabado tipo alumol, incluye pendientado de la superficie con mortero y retiro del actual en mal estado en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros, incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	0	1	1	72152104	2000019	
18	5412900	Impermeabilización con lamina flexible Asfáltica impermeabilizante de espesor 3.5 mm, recubierta en lámina de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2	0	1	1	72152104	2000019	
19	5412900	Impermeabilización con lámina flexible asfáltica impermeabilizante con recubrimiento en aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir también incluye la hechura e impermeabilización de media caña en mortero con sus remates.	M2	0	1	1	72152104	2000019	

20	5412900	Pisa (parte superior y exterior de las terminaciones entre la pared y la cubierta) en concreto como remate en la parte superior de los remates de las tejas onduladas, incluye arena, cemento, triturado, con una altura aproximada de 25 cm x un ancho aproximado de 15 a 20 cm	M2	0	1	1	72152601	2000019	
21	5412900	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metálica en lámina cold rolled calibre 18, con un desarrollo máximo de 1,50 mt, soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M	0	1	1	72152602	2000019	
22	5412900	Mantenimiento de cercha metálica Incluye limpieza mecánica, suministro y aplicación de masilla, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte a tres manos, en caso de ser necesario también incluye el desmote y montaje nuevamente de tejas y/o aparatos existentes sobre la misma, materiales, equipos y herramientas necesarios para su mantenimiento.	M2	0	1	1	72154402	2000019	
23	5412900	Instalación cercha metálica calibre 18, incluye desmonte tejas termo acústicas, remoción cercha metálica averiada, reinstalación tejado, incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M	0	1	1	72154402	2000019	
24	5412900	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilización con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del área afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	M2	0	1	1	72152602	2000019	
25	5412900	Instalación de caballete en fibrocemento incluye caballete, retiro del existente en mal estado y montaje	M	0	1	1	72152601	2000019	
26	5412900	Suministro y aplicación de pañete liso para fachada Con mortero 1:3, incluye preparación y limpieza de superficie en pared externa, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su aplicación.	M2	0	1	1	72151401	2000019	
27	5412900	Mantenimiento de muros exteriores Incluye limpieza mecánica de muros, resane con estuco acrílico, pintura de acabado con protección acrílica a tres manos, filos y dilataciones, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152701	2000019	
28	5412900	Suministro e Instalación de muro doble cara en superboard Incluye desmonte y retiro del actual, perfilaría, lamina de súper board en 12 mm de espesor, junta perdida, estuco y pintura de acabado tipo 1 a tres manos, aseo y retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas para su instalación.	M2	0	1	1	72152001	2000019	
29	5412900	Mantenimiento general de paredes Con humedad ocasionado por aire acondicionado, incluye limpieza mecánica de paredes, retiro de pañete en mal estado, pañete imperbealizado, estuco acrílico, pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152701	2000019	
30	5412900	Instalación de muro divisorio A dos caras en drywall con lámina de 20 mm de espesor, resane junta perdida con cinta malla. Incluye lámina de drywall, desmonte de la actual en mal estado, estructura y/o perfilaría e instalación de la nueva lamina, masillado de juntas con cinta malla y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos, herramientas, equipos y materiales necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152001	2000019	
31	5412900	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrílico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y	M2	0	1	1	72151302	2000019	

		retiro de escombros.							
32	5412900	Suministro e instalación de pintura para líneas de demarcación sobre asfalto y/o concreto, en pintura acrílica para alto tráfico, incluye preparación y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72151302	2000019	
33	5412900	Demolición de enchape existente de piso, incluye aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72151306	2000019	
34	5412900	Demolición de enchape existente de muro, incluye aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
35	5412900	Instalación de enchape Para piso de 33.8 x 33.8 cm, incluye enchape para piso de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de piso con mortero 1:3 espesor hasta 4 cm, instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
36	5412900	Instalación de enchape Para pared de 33.8 x 33.8 cm, incluye enchape para pared de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de pared con mortero 1:3 espesor hasta 2 cm , instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
37	5412900	Instalación de enchape Para piso de 32.3 x 56 cm, incluye enchape para piso de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de piso con mortero 1:3 espesor hasta 4 cm, instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
38	5412900	Instalación de enchape Para pared de 32.3 x 56 cm, incluye enchape para pared de primera calidad, pegante, emboquillado, demolición y retiro del actual en mal estado, afinado y/o alistado de pared con mortero 1:3 espesor hasta 2 cm, instalación del nuevo , emboquillado de juntas, aseo, retiro de escombros, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
39	5412900	Adecuación y / o mantenimiento de puntos eléctricos Para tomas e interruptores en caso de estar en, mal estado incluye material de tomacorriente con polo a tierra o interruptor doble y/o tomacorriente doble certificados con RETIE, materiales, equipos y herramientas para su adecuación.	UND	0	1	1	72152204	2000019	
40	5412900	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminaria Alumbrada publico vial, tipo led, potencia 75w, temperatura color 4000k - 5700k, flujo lumínico 8.819lm - 9.621lm, diodos LED 36 puntos o superior, multivoltaje, factor de potencia 0.9 o similar supresor de tensión (DPS) incorporado de 20KV, aleación en aluminio, dispersor térmico en aluminio, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su funcionamiento.	UND	0	1	1	72151507	2000019	
41	5412900	Mantenimiento de lámparas fluorescentes de techo Tipo led, bala de 4" y 6" incluye repuesto de lámpara, limpieza y ajuste.	UND	0	1	1	72151501	2000019	
42	5412900	Instalación de lámparas fluorescentes de techo Tipo led, bala de 4" y 6" incluye suministro e instalación de lámpara, desmonte de la actual en mal estado y/o apertura de vano en cielo raso, herramientas, materiales y equipos necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72151501	2000019	

43	5412900	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado, incluye material de tubería eléctrica MT de 1/2" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	M	0	1	1	72151501	2000019	
44	5412900	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado incluye material de tubería eléctrica MT de 3/4", certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	M	0	1	1	72151501	2000019	
45	5412900	Adecuación y/o mantenimiento de red eléctrica Para iluminación en caso de estar en mal estado incluye material de tubería eléctrica plástica PVC de 1" certificada con accesorios, cableado eléctrico, excavación con tapado en caso de ser necesario.	M	0	1	1	72151501	2000019	
46	5412900	Desmonte de tubería (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	0	1	1	72151501	2000019	
47	5412900	Mantenimiento general y/o limpieza interna En tuberías sanitarias de 2", 3" , 4", 6" y 8", la limpieza deberá ser con sonda eléctrica industrial y/o destapador de cañerías mecánico, incluye aseo y retiro de escombros y/o residuos sólidos.	M	0	1	1	72151501	2000019	
48	5412900	Mantenimiento De Desagüe Sanitario Con Sonda Eléctrica (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m)	M	0	1	1	72154402	2000019	
49	5412900	Suministro e instalación de Luminaria De 60 X 60 cm incrustar 4 X 17 t8 24 celdas especular, incluye luminaria de 60 x 60, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación en cielo raso descolgado, amarres, resane de cielorraso con pintura de acabado en vinilo en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
50	5412900	Arreglo de fuga de agua potable en tubería principal De 1/2" de las redes de suministro, incluye cambio de tubería en mal estado y cambio de accesorios tales como codos, tee PVC presión, uniones, llave de control en caso de necesitarlo, equipos, herramientas y materiales necesarios para su reparación, aseo y retiro de escombros.	M	0	1	1	72151501	2000019	
51	5412900	Suministro e instalación, correctivo de control y regadera de ducha, Incluye la regadera metálica, mezclador con poma, accesorios, demolición, resane de pared en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	UND	0	1	1	72141121	2000019	
52	5412900	Cambio de grifería sanitaria de entrada y salida En cisterna de baños, incluye desmonte de la actual en mal estado, grifería sanitaria, accesorios y cambio de acople de entrada de agua a sanitario, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros.	UND	0	1	1	72101501	2000019	
53	5412900	Suministro e instalación correctivo de Válvula para orinal Ajustable color cromo, incluye desmonte de la actual en mal estado, suministro de válvula de regulación de orinal rígida color cromo, escudo de 1/2 pulgada, acometida de 1/2 pulgada, tubo de 3/8 de pulgada.	UND	0	1	1	72101501	2000019	
54	5412900	Suministro e instalación de llave para lavamanos individual Incluye llave de lavamanos monocontrol óptima calidad 6 meses de garantía, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva con cambio de acople de entrada de agua, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72101501	2000019	
55	5412900	Mantenimiento de rejilla en aluminio Para sifón de 2" anticucaracha con sosco, incluye rejilla en aluminio, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva, resane y/o emboquillado del piso.	UND	0	1	1	72154402	2000019	

56	5412900	Mantenimiento de rejilla en aluminio Para sifón de 4" anticucaracha con sosco, incluye rejilla en aluminio, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva, resane y/o emboquillado del piso.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
57	5412900	Instalación de llave terminal metálica en cromo Incluye llave terminal en cromo, desmote, retiro, instalación de la nueva y resane con adaptador macho y / o hembra y codo galvanizado en 1/2", aseo y retiro de escombros.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
58	5412900	Montaje de lavamanos De sobreponer para grifería monocontrol, incluye lavamanos monocontrol tipo institucional, grifería monocontrol metálica, sifón, accesorios de instalación desmonte y retiro de escombros del actual en mal estado en caso de ser necesario	UND	0	1	1	72154402	2000019	
59	5412900	Suministro e Instalación de orinal mediano institucional en porcelana (dimensión aprox, 40 x 30 x 30), incluye fluxómetro, sifón, accesorios de instalación, desmonte y retiro de escombros del actual en mal estado de ser necesario.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
60	5412900	Desmonte de aparato sanitarios (incluye cargue y retiro de material desmontado)	UND	0	1	1	72154402	2000019	
61	5412900	Suministro e Instalación de extractor de aire en baños Incluye extractor de aire de medidas 17 x 17 cm techo - pared, color blanco en poliestireno de alto impacto, 110 v, apertura de vano, resane y acabado en pintura en caso de ser necesario.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
62	5412900	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparación.	UND	0	1	1	72101501	2000019	
63	5412900	Instalación de tablero con puerta para tres (3) circuitos con breaker de 40 amperios para aire acondicionado. Incluye caja de circuitos, breaker, materiales eléctricos como cable y/o alambre de cobre para su instalación, desmonte, retiro del actual en mal estado y montaje completo del nuevo, todo el material debe ser certificado con RETIE, aseo y retiro de escombros.	UND	0	1	1	72121505	2000019	
64	5412900	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72121505	2000019	
65	5412900	Instalación de sifones para lavaplatos Incluye sifón para lavaplatos, retiro del existente en mal estado e instalación del nuevo, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
66	5412900	Suministro e Instalación de vidrio incoloro de 5 mm (en puertas o ventanas según necesidad), incluye vidrio de 5 mm, retiro del existente en mal estado e instalación del nuevo, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalación, aseo y retiro de escombros. (no incluyen marcos ni perfileria metálica)	M2	0	1	1	72151501	2000019	
67	5412900	Desmonte de puerta con marco (Incluye retiro de escombros).	UND	0	1	1	72154402	2000019	
68	5412900	Suministro e instalación de marco para puerta de 2.00m x 1.00m en madera maciza roble, con pintura de acabado en esmalte a tres manos, incluye marco en madera maciza (no aglomerada), desmonte y retiro de la actual en mal estado e instalación del nuevo, resane y pintura de paredes por instalación y/o desmonte, aseo y retiro de escombros.	UND	0	1	1	72152402	2000019	

69	5412900	Suministro e Instalación de puerta metálica con marco metálico con medidas de 2.00 x 1.00 mt, con pintura de acabado en esmalte, cerradura de primera calidad de seguridad, desmonte y retiro de la actual en mal estado e instalación del nuevo y resane de pared con acabado según necesidad.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
70	5412900	Suministro e Instalación de puerta en madera maciza con marco en la misma madera de 2.00 x 1.00 mt, incluye marco y puerta en madera maciza (no alomerado ni entamborada), con pintura de acabado en esmalte, cerradura de primera calidad, desmonte y retiro de la actual en mal estado e instalación del nuevo y resane de pared con acabado según necesidad.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
71	5412900	Mantenimiento general de puerta de madera doble de 2.00 x 2.00 incluye lijada, masillada y pintura de acabado con laca a tres manos, por ambas caras, incluye reconstrucción del marco existente de ser necesario, aseo retiros de escombros, materiales equipos y herramientas para su reinstalación.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
72	5412900	Mantenimiento general de puerta de madera doble de 2.00 x 1.00 incluye lijada, masillada y pintura de acabado con laca a tres manos, por ambas caras, incluye reconstrucción del marco existente de ser necesario, aseo retiros de escombros, materiales equipos y herramientas para su reinstalación.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
73	5412900	Desmonte de puertas metálicas De 2.00 x 1.00 incluye marco y retiro de escombros, resane con estuco acrílico, y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos.	M2	0	1	1	72152402	2000019	
74	5412900	Mantenimiento de cerraduras en chapa de puerta madera o metal, incluye aplicación de polvo de grafito y limpieza y/o arreglo de guardas y suministro de 02 llaves si se cambia la combinación de las mismas.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
75	5412900	Mantenimiento de puertas metálicas De 2.00 x 1. 00 ambas caras y marco, incluye limpieza mecánica suministro y aplicación de anticorrosivo, masilla, soldaduras y pintura de acabado en esmalte a tres manos.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
76	5412900	Suministro e instalación de cerradura de manija para oficina. Incluye cerradura de alta calidad con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
77	5412900	Suministro e instalación de cerradura con manija antiácida para baño. Incluye cerradura con manija antiácida, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	0	1	1	72101505	2000019	
78	5412900	Suministro e instalación de puerta metálica en lámina col rolled calibre 18 de 2.20m x 1.00m, con aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte en ambas caras a tres manos, y marco incluye puerta en lamina cal. 18, marco metálico, cerradura de alta calidad, pasador para candado, desmonte de la actual en mal estado, instalación de la nueva, retiro de escombros y resane de pared en estuco acrílico y pintura vinilo a tres manos.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
79	5412900	Suministro e instalación de ventaneria en aluminio Anoloc, sistema 8025, incluye ventana en aluminio anoloc, vidrio templado de 5 mm de espesor, desmonte, retiro de la actual en mal estado, montaje de la nueva, aseo, retiro de escombros, resane de pared en estuco acrílico y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos.	UND	0	1	1	72101505	2000019	
80	5412900	Suministro e instalación de ventaneria en aluminio sistema 7038, incluye ventana en aluminio, vidrio templado de 5 mm de espesor, desmonte, retiro de la actual en mal estado resane de paredes y techos con pintura de acabado según necesidad , montaje de la nueva, resane de pared en estuco acrílico y pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos.	M2	0	1	1	72101505	2000019	

81	5412900	Mantenimiento de puertas metálicas De 2.00 x 4.00 con marco, incluye limpieza mecánica suministro y aplicación de anticorrosivo, masilla, soldaduras y pintura de acabado en esmalte a tres manos tipo 1.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
82	5412900	Suministro e Instalación de reja protectora para ventanas Incluye material en varilla de 1/2" cuadrada, modelo según necesidad, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, apertura de vanos para instalación, resane con mortero, estuco acrílico y acabado final en pintura vinilo tipo 1 en caso de ser necesario.	M2	0	1	1	72152402	2000019	
83	5412900	Mantenimiento de ventaneria metálica en lamina Incluye limpieza mecánica, suministro y aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a tres manos, materiales, equipos y herramientas necesarios para su mantenimiento.	M2	0	1	1	72152402	2000019	
84	5412900	Soldadura para mantenimiento De puertas, rejas y ventanas metálicas con soldadura 6011 y/o 6013 incluye limpieza manual, suministro electrodos de soldadura y aplicación de anticorrosivo en la aplicación de la soldadura.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
85	5412900	Suministro e instalación De tanque de agua elevado de 2.000 litros en material de polietileno negro, incluye desmonte del actual en mal estado de ser necesario, materiales equipos y herramientas necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
86	5412900	Limpieza general, remoción y sustracción de lodos acumulados en el canal de aducción, a través de equipo succionador de lodos para aguas negras del batallón, tuberías diámetro 12", 10", 8" y 6" pulgadas de acuerdo a la necesidad.	UND	0	1	1	72152402	2000019	
87	5412900	Adecuación y/o fundición de sobre piso, espesor de 8cm espaciado de la malla y 3000 psi de resistencia incluye demolición de la existente compactación de material existente y/o suministros del mismo en caso de ser necesario. Materiales de cemento, arena, triturado, maya electro soldada 15x15x6mm.	M2	0	1	1	72152402	2000019	
88	5412900	Arreglo de cobertizo estructura metálica paralelo de 3 pulgadas ,estructura en tubo rectangular de 3x1 de media, cubierta con techo teja de lámina colocación de parales y recolección de escombros aberturas de huecos 15x15 de 50 cm con largo de 8 de largo por 7 metros de ancho	UND	0	1	1	72154402	2000019	
89	5412900	Localización y replanteo de redes para infraestructura hidráulica	UND	0	1	1	72154402	2000019	
90	5412900	Desmonte Cielo Raso En pvc (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	0	1	1	72154402	2000019	
91	5412900	Desmonte Cielo Raso En drywall (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	0	1	1	72154402	2000019	
92	5412900	Suministro de concreto premezclado para vigas de cimentación, 21 Mpa, (3000 PSI), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución, entregado en obra.	M3	0	1	1	72154402	2000019	
93	5412900	Instalación de puntos sanitarios de 2" PVC, incluye todos los accesorios y actividades necesarias para su ejecución, se debe entregar funcional.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
94	5412900	Alistado y pendientado de piso, mortero 1:5, espesor promedio 4 cms, incluye actividades necesarias para su Ejecución.	M2	0	1	1	72154402	2000019	
95	5412900	Construcción de muro en bloque N°5 estándar, mortero de pega 1:4, incluye todos los materiales necesarios como bloque, cemento, arena y mano de obra, para su correcta terminación, (no incluye pañete)	M2	0	1	1	72154402	2000019	

96	5412900	Aplicación de pañete liso en muros internos, mortero 1:5, incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución, limpieza de residuos y desechos.	M2	0	1	1	72154402	2000019	
97	5412900	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 bajo placa de entrepiso, a tres manos con brocha o rodillo, color institucional similar al existente, incluye todos los insumos y actividades necesarias para su ejecución.	M2	0	1	1	72154402	2000019	
98	5412900	Suministro y aplicación de pintura en muros exteriores a 2 manos con brocha o rodillo, incluye todos los insumos y actividades necesarias para su ejecución.	M2	0	1	1	72154402	2000019	
99	5412900	Suministro e instalación de Tablero Eléctrico Trifásico de 12 circuitos, homologado y certificado. Incluye los accesorios necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
100	5412900	Mantenimiento, raspe, resane y pintura de las rejas metálicas de la capilla con pintura de aceite a 3 mano, color institucional a convenir.	M2	0	1	1	72154402	2000019	
101	5412900	Suministro e Instalación de caja plástica con tapa, de 20x20, (uso registro agua), incluye todos los elementos necesario para su ejecución	UND	0	1	1	72154402	2000019	
102	5412900	Construcción punto de desagüe con un diámetro de 3"-4" elaborado en PVC. construcción de puntos sanitarios para los baños en tubería de PVC sanitaria	UND	0	1	1	72154402	2000019	
103	5412900	Instalación de Tubería CPVC 1/2" Agua Caliente (Red de suministro) Incluye accesorios, incluye todos los elemento para llevar acabo su ejecución.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
104	5412900	Suministro e instalación de luminaria e incrustar abierta, reflector especular con celdas, bombilla fluorescentes T5 54W - 4000 Kelvin, 4500lm C/U, Balasto electrónico 2X54W dimerizable en AC multivoltaje incluye todo los elemento para llevar acabo su ejecución.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
105	5412900	Suministro e instalación de cerramiento en tubo metálico aguas negras de 2", disposición vertical espaciados cada 0.17m anclados a una base de concreto reforzado de 3000 psi, con una sección de 0.6 x 0.3m, (Incluye anticorrosivo, pintura anticorrosivo, pintura tipo esmalte), incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	UND	0	1	1	72152204	2000019	
106	5412900	Alistado pisos Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	M2	0	1	1	72152204	2000019	
107	5412900	Instalación y suministro de cerámica para piso, Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante)	M2	0	1	1	72152204	2000019	
108	5412900	Suministro y aplicación de estuco y pintura en vinilo a 3 manos, sobre muro Interior (Incluye el estuco con 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Incluye todos los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
109	5412900	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva de alta resistencia (3 manos). Sobre superficie metálica.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
110	5412900	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 en esmalte. a 3 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color institucional según diseño, incluye todo los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	0	1	1	72152204	2000019	
111	5412900	Instalación de vidrio crudo 5mm (Para ventanearía. Incluye el suministro del vidrio y todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.)	M2	0	1	1	72152204	2000019	
112	5412900	Mantenimiento de puertas metálicas baños De 1.60*64 ambas caras y marco, incluye limpieza mecánica suministro y aplicación de anticorrosivo, masilla, soldaduras y pintura de acabado en esmalte a tres manos.	UND	0	1	1	72152402	2000019	

113	5412900	Pintura para exteriores acrílica tipo Koraza, colores variados, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrílico, pintura acrílica tipo Koraza, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72151302	2000019	
114	5412900	Suministro y aplicación de pintura acrílica tipo Koraza. a 2 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color institucional según diseño, incluye todo los elementos para llevar acabo su ejecución.	M2	0	1	1	72151302	2000019	
115	5412900	Mantenimiento de Panel de LED Integrado para Sobreponer Cuadrado 18w Luz Fría 60x60 cm Blanco. 30.000Hrs, incluye repuesto de panel, limpieza y ajuste.	UND	0	1	1	72151501	2000019	
116	5412900	Mantenimiento de Panel Led Redondo 18W Luz Blanca Fría. 1350 - 1600 Lúmenes. 30.000Hrs incluye repuesto de panel, limpieza y ajuste.	UND	0	1	1	72151501	2000019	
117	5412900	Instalación de Panel de LED Integrado para Sobreponer Cuadrado 18w Luz Fría 60x60 cm Blanco. 30.000Hrs, incluye suministro e instalación de panel, desmonte de la actual en mal estado y/o apertura de vano en cielo raso, herramientas, materiales y equipos necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72151501	2000019	
118	5412900	Instalación de Panel Led Redondo 18W Luz Blanca Fría. 1350 - 1600 Lúmenes. 30.000Hrs incluye suministro e instalación de panel, desmonte de la actual en mal estado y/o apertura de vano en cielo raso, herramientas, materiales y equipos necesarios para su instalación.	UND	0	1	1	72151501	2000019	
119	54129	Instalación de piso en vinilo tipo madera sistema dryback o adhesivo con capas de desgaste para trafico residencial Incluye suministro e instalación de piso en vinilo tipo madera en formato 18 x 94 cm aseo y retiro de escombros.	M2	0	1	1	72151501		
120	5412900	Mantenimiento de rejilla en aluminio Para sifón de 2" y 3" anti cucaracha con sosco, incluye rejilla en aluminio, retiro de la existente en mal estado e instalación de la nueva, resane y/o emboquillado del piso.	UND	0	1	1	72154402	2000019	
121	5412900	Cambio y suministro total del tapete (piso) de la cancha sintética de futbol 5, tipo grama artificial espesor de 7 mm, Ancho 200 cms x largo 200 cm	M2	0	1	1	72101505		
122	5412900	Cambio de malla de cerramiento de la cancha elaborado en PVC de alta densidad, con aditivo UV color negro. Alto de eslabón 30 mm, Ancho de eslabón 140 mm	M2	0	1	1	72101505		

VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	El proponente deberá anexar junto con su oferta, una manifestación en la cual garantizará las condiciones de calidad de los trabajos a ejecutar y los materiales a utilizar, certificando que estos serán de primera y óptima calidad, igualmente certificar que los materiales que apliquen cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.
CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): Para el oferente adjudicatario: el oferente que resulte adjudicatario, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tener en cuenta para la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios-costo directo y AIU-Costos Indirectos. Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuesto (APU). El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios que harán parte integral del contrato a realizar, debidamente suscrito por el contratista o

<table>
<tr><td></td><td>representante legal. Por lo tanto se comprometerá mediante certificación debidamente firmada a dar estricto cumplimiento a lo anteriormente mencionado.

Este requerimiento es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>SERVICIO POSVENTA</td><td>1. El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar las adecuaciones y mantenimientos propuestos en las instalaciones donde se encuentran ubicados los puntos de tanqueo a intervenir, no obstante, todos los servicios se encuentran sujetos a coordinación del supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de la unidad:

<table>
<tr><td>Los servicios de mantenimientos deberán ser realizados dentro de cada Unidad Militar y en los lugares en donde se presente la necesidad, con previa coordinación de Oficial o Suboficial a cargo. Estas unidades se encuentran localizada dentro de los territorios de los departamentos del Cesar y La Guajira, y se encuentran distribuido así:</td></tr>
<tr><td>Las Unidades BASPC10 - BR10 -DIM15 - EJUPA - BAPOP se encuentran ubicados en las instalaciones la décima brigada la cual a su vez se encuentra en el kilómetro 1 vía a La mesa - Cesar</td></tr>
<tr><td>La unidad BAMMA7 cuenta con instalaciones en la décima brigada que se encuentra en el kilómetro 1 vía a La Mesa y Loma Seca vereda Agua Bonita Municipio de San Agustín Codazzi - Cesar</td></tr>
<tr><td>Las unidades BACOM1 - BIMOC se encuentra en el batallón de ingeniero Nº 10 el cual a su vez se encuentra en el kilómetro 3 vía a Patillal - Cesar</td></tr>
<tr><td>la unidad BAEEV3 Batallón Especial Energético y Vial N°3, se encuentra ubicada en el Corregimiento La Mata - Kilometro 2 Vía a Ayacucho - Cesar</td></tr>
<tr><td>La unidad BAACA1 Batallón de artillería de compañía Nº1 Santa Bárbara se encuentra en la vía principal del municipio de Distracción en Buenavista - La Guajira</td></tr>
<tr><td>Las unidades GMRON Grupo de caballería Mecanizado Nº2 y BASAC Batallón de ASPC de Armas Combinada mediano Nº1 se encuentra en las instalaciones del cantón militar de Buenavista el cual a su vez se encuentra en la vía nacional municipio de Distracción en Buenavista - La Guajira</td></tr>
<tr><td>Las unidades GGGUA - BICAR se encuentra en el Batallón de Infantería Mecanizado Nº6 Cartagena se encuentra en el Kilómetro 5 Vía a Maicao en Riohacha - La Guajira</td></tr>
<tr><td>La unidad BITER10 se encuentra ubicada en La Jagua de Ibirico Cesar finca el borrego Kilometro 5 Vía La Loma - Cesar</td></tr>
<tr><td>La unidad GBMAT GRUPO BLINDADO MEDIANO GRAL. GUSTAVO MATAMOROS ACOSTA se encuentra ubicada en el Kilómetro 1 entrada a la mina Cerrejón en el municipio de Albania LA Guajira</td></tr>
</table>

2. El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de realizar y/o corregir los trabajos que pudieran quedar defectuosos según el concepto técnico del supervisor del presente mantenimiento en un tiempo máximo de diez (10) días calendario, sin ningún tipo de costo para la Entidad, en razón a tratarse de una garantía.</td></tr>
<tr><td></td><td>El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación del servicio objeto de contrato) los bienes y servicios acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato. como casco plástico, guantes, botas, gafas de seguridad y deberá implementar los protocolos de bioseguridad que apliquen a cada una de los servicios a prestar)

Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL,</td></tr>
</table>

SEGURIDAD INDUSTRIAL	seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas las cuales deben ser observadas por el Supervisor del Contrato antes, durante y después. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará el presente mantenimiento objeto de contrato.
SEÑALIZACIÓN Y ASEO EN ÁREAS DE TRABAJO	El oferente se comprometerá mediante certificación debidamente firmada, a delimitar con cinta reflectivas y señalización necesaria las áreas contempladas para realizar el mantenimiento. Así mismo, a mantener limpias las áreas que serán intervenidas, para lo cual deberá disponer de un personal o equipo que ejecute las labores de limpieza, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente. Por ningún motivo el futuro contratista podrá ocupar las áreas comunes o vías.
BITACORA DIARIA	Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director de obra, y/o el director de Proyecto y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada y contar con registro fotográfico Así mismo, deberá contener, las labores pendientes y las anomalías presentadas si existiese alguna.
PROGRAMA DE TRABAJO	El proponente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, entregara un programa de trabajo donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el presupuesto con sus cantidades, evidenciando fecha de inicio y fin de cada uno de los ítems a ejecutar, sujeto a aprobación del supervisor, una vez se adjudique el contrato.
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (*carnet de la empresa y/o uniforme distintivo*). Esto con el fin de que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad pueda identificarlos.
ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso allegará a la Unidad la información personal requerida de los funcionarios que intervendrán en la ejecución del objeto contractual y que dicho personal está dispuesto a diligenciar el Estudio de Seguridad requerido para el ingreso a las instalaciones, previa concertación con el personal encargado de la seguridad de la Unidad.
CERTIFICADO DE PRECIOS	El Oferente dentro de su oferta deberá certificar por escrito su compromiso de mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El oferente mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizará que los elementos son de origen lícito.
NORMAS AMBIENTALES	El oferente deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de generadores de residuos o desechos peligrosos (cuando aplique), igualmente para los RCD Residuos de Construcción y Demolición que resulten de los trabajos, se debe contar con el plan para la disposición en una escombrera autorizada, para lo cual de resultar adjudicatario al momento de la suscripción del contrato deberá presentar los documentos que consten el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente, certificada por la autoridad ambiental competente y/o una empresa del sector privado debidamente autorizada.

	NOTA 1: los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista. NOTA 2: una vez finalizadas las labores todas las zonas deberán ser entregadas en perfecto estado de limpieza Una vez realizada la disposición final de los residuos se deberá entregar al supervisor del contrato la correspondiente constancia.
PROTOCOLO COVID 19	El oferente deberá certificar en documento independiente que garantizará el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salubridad para el suministro y transporte de los bienes y/o elementos a entregar atendiendo a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional referentes a COVID 19. Así mismo, el contratista será responsable de suministrar a sus empleados directos e indirectos y a aquellos que participen en la ejecución del contrato **todos** los elementos de bioseguridad necesarios a efectos de mitigar el contagio del virus COVID -19. De igual manera les exigirá el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
TRANSPORTE	Todos los costos generados en relación al transporte para el cumplimiento del objeto contractual serán asumidos por el adjudicatario, por lo anterior, el oferente se comprometerá mediante certificación debidamente firmada a cumplir con dicho requisito.
COSTOS INDIRECTOS	Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual. Los costos de administración incluyen: · Salarios y prestaciones sociales del personal profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores; de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración. · Gastos operacionales · Gastos administrativos El oferente debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra, Retiro de sobrantes y cargue manual, Seguridad Industrial, Protecciones, Aseo, Dotación de Personal, Transportes Internos, Descuentos, Control de Plomos y Nivelación, Equipo Disponible y demás que resulten aplicables.
ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	Son ítems no previstos, aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser presentado al supervisor para su revisión y aprobación y contar con la no objeción por parte de la CENAC VALLEDUPAR. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido revisados y aprobados por supervisor y visto bueno por parte de la CENAC VALLEDUPAR. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la CENAC no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos, y por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán

	superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe.
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS	EL OFERENTE que resulte adjudicatario, para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos deberá presentar el plan de aseguramiento el cual debe tener los siguientes componentes: • Plan de calidad • Plan de inspección y ensayo • Señalización de la zona de trabajo • Plan de salud ocupacional • Plan de control de riesgos.

EQUIPO DE TRABAJO

Dadas las especificaciones técnicas que se pretenden satisfacer y por ende contratar en el presente proceso de selección el proponente deberá aportar junto con su oferta un equipo de trabajo el cual se encargará de coordinar la ejecución del contrato, así las cosas, deberá tener el siguiente perfil:

PERSONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	1	**Formación profesional (pregrado)**: arquitecto(a) y/o ingeniero(a) civil y/o profesión afín, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. **Experiencia general**: Deberá tener experiencia mínima de tres (03) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso. **Experiencia Específica**: Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años como coordinador y/o residente y/o profesional de obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas. **Funciones**: Este profesional tendrá como función principal garantizar la prestación del servicio contratado dentro de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas, por lo que deberá trabajar con el supervisor del contrato coordinando toda la operación del mismo, será el enlace directo entre el contratista y la Entidad. La disponibilidad del profesional será según las necesidades del proyecto y requerimiento del supervisor del contrato. Coordinar junto con el supervisor del proyecto de la Unidad Táctica asignada una reunión quincenal o de acuerdo a la necesidad que requiera la Entidad con el fin de tratar el estado de los mantenimientos para rendir informe escrito con registro fotográfico y balance económico de acuerdo al cumplimiento de lo ejecutado.
HSEQ	1	Deberá ser un Profesional y/o tecnólogo en: gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y/o en salud ocupacional o trabajo y/o en higiene y seguridad industrial título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de educación, con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente (cuando aplique de acuerdo a la norma vigente) anexar. Con experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de la licencia. Deberá anexar certificado de alturas vigente expedido por el Sena u otra entidad certificada para el caso.
ESCUADRILLA MINIMA DE MANTENIMIENTO		
UN MAESTRO DE OBRA	1	**Formación Académica:** Deberá ser Maestro de Obra Certificado. Lo cual acreditara con el Certificado de Matricula como Maestro de Obra expedido por el COPNIA. **Experiencia general:** Deberá tener más de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del Certificado de Matricula. **Experiencia específica:** Deberá tener experiencia como mínimo de dos (02) años como Maestro de Obra en contratos cuyo objeto sea en mantenimiento a bienes inmuebles.

		Nota: Deberá anexar certificado de alturas vigente expedido por el Sena u otra entidad certificada para el caso.
OFICIAL DE CONSTRUCCION	1	Deberá tener más de dos (02) años de experiencia. Para ello deberá ser allegada una certificación de responsabilidad por medio de la cual el oferente da veracidad de que el personal que ostenta el cargo es idóneo para la ejecución de la labor y se hará responsable del mismo. **Experiencia especifica:** Deberá tener experiencia como mínimo de dos (02) años como Oficial de Construcción en contratos cuyo objeto sea en mantenimiento a bienes inmuebles. **Nota:** Deberá anexar certificado de alturas vigente expedido por el Sena u otra entidad certificada para el caso.
AYUDANTE ADELANTADO DE CONSTRUCCION	3	**Experiencia especifica:** Deberán tener experiencia superior a dos (02) años como ayudante en obras y/o mantenimiento de inmuebles. Para ello deberá ser allegada una certificación de responsabilidad por medio de la cual el oferente da veracidad de que el personal que ostenta el cargo es idóneo para la ejecución de la labor y se hará responsable del mismo**.** **Nota:** Deberá anexar certificado de alturas vigente expedido por el Sena u otra entidad certificada para el caso.

Así mismo deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia del diploma de pregrado y/o tecnólogo y/o técnico (en el caso que aplique, y por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional).
- Copia de los diplomas y/o certificaciones de las capacitaciones y/o cursos y/o especialidades correspondientes, certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional (cuando aplique).
- Copia de la tarjeta profesional, anexando el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA Y/O CPNAA y/o el consejo correspondiente cuando aplique.
- Copia de la certificación de experiencia y que tenga la información básica y clara de la misma (*nombre contratante, nombre contratista y número de cédula, cargo y/o cargos desempeñados, fecha de inicio, fecha de fin, logos, direcciones y teléfonos del contratante*), (no auto certificaciones).
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad en la duración del proyecto durante el plazo del mismo, cuyo formato se encuentra anexo a este pliego de condiciones.

Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta, de manera que sea equitativo el cambio para el cumplimiento del contrato. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor del contrato; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario.

Nota 2: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta del presente proyecto y/o proceso.

SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS

ITEM	FACTOR DE CALIDAD	PUNTOS
1	El oferente que ofrezca un mantenimiento preventivo de impermeabilización a las paredes que serán intervenidas en el presente proceso de contratación.	25 puntos
2	La garantía técnica extendida en un término comprendido de tres (03) meses, en relación a la mínima exigida (12 meses).	25 Puntos
3	**Especialistas de área:** Al oferente que acredite mínimo un (1) trabajador Técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o refrigeración y/o mantenimiento de aires acondicionados y/o afines con experiencia mínima de (3 años), y certificado de trabajo en alturas vigente. Nota: Anexar certificados de estudios correspondientes, que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.	25 Puntos

4	**Especialistas de área:** Al oferente que acredite mínimo un (1) trabajador, tecnólogo y/o técnico y/o técnico laboral en electricidad y/o afines, con experiencia mínima de (3 años), y certificado de trabajo en alturas vigente.	25 Puntos
NOTA 1. ES DE ACLARAR QUE LO ANTERIOR ES OFRECIDO COMO ADICIONAL LO CUAL TENDRÁ CERO (0) COSTOS PARA LA ENTIDAD Y/O UNIDADES.		
NOTA 2. EL OFERENTE TENDRÁ LA LIBERTAD DE ESCOGER ENTRE ALGUNOS O LOS DOS (2) ÍTEMS, DE ACUERDO AL PUNTAJE QUE DESEE ACCEDER, PERO EN TODO CASO, EL MÁXIMO PUNTAJE DE ASIGNAR PARA LA PONDERACIÓN TÉCNICA ES DE CIEN (100) PUNTOS.		

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo máximo para la ejecución del contrato **será hasta el CINCO (05) de DICIEMBRE de 2022 o hasta agotar los recursos contratados para cada unidad beneficiada**, previo cumplimiento de perfeccionamiento del contrato y de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

LUGAR DEL SERVICIO: Los servicios objeto del presente proceso deberán ser prestados en las instalaciones de las Unidades beneficiadas, así:

Los servicios de mantenimientos deberán ser realizados dentro de cada Unidad Militar y en los lugares en donde se presente la necesidad, con previa coordinación de Oficial o Suboficial a cargo. Estas unidades se encuentran localizada dentro de los territorio de los departamentos del Cesar y La Guajira, y se encuentran distribuido así:
Las Unidades BASPC10 - BR10 -DIM15 - EJUPA - BAPOP se encuentran ubicados en las instalaciones la décima brigada la cual a su vez se encuentra en el kilómetro 1 vía a La mesa - Cesar
La unidad BAMMA7 cuenta con instalaciones en la décima brigada que se encuentra en el kilómetro 1 vía a La Mesa y Loma Seca vereda Agua Bonita Municipio de San Agustín Codazzi - Cesar
Las unidades BACOM1 - BIMOC se encuentra en el batallón de ingeniero Nº 10 el cual a su vez se encuentra en el kilómetro 3 vía a Patillal - Cesar
la unidad BAEEV3 Batallón Especial Energético y Vial N°3, se encuentra ubicada en el Corregimiento La Mata - Kilometro 2 Vía a Ayacucho - Cesar
La unidad BAACA1 Batallón de artillería de compañía Nº1 Santa Bárbara se encuentra en la vía principal del municipio de Distracción en Buenavista - La Guajira
Las unidades GMRON Grupo de caballería Mecanizado Nº2 y BASAC Batallón de ASPC de Armas Combinada mediano Nº1 se encuentra en las instalaciones del cantón militar de Buenavista el cual a su vez se encuentra en la vía nacional municipio de Distracción en Buenavista - La Guajira
Las unidades GGGUA - BICAR se encuentra en el Batallón de Infantería Mecanizado Nº6 Cartagena se encuentra en el Kilómetro 5 Vía a Maicao en Riohacha - La Guajira
La unidad BITER10 se encuentra ubicada en La Jagua de Ibérico Cesar finca el borrego Kilometro 5 Vía La Loma - Cesar
La unidad GBMAT GRUPO BLINDADO MEDIANO GRAL. GUSTAVO MATAMOROS ACOSTA se encuentra ubicada en el Kilómetro 1 entrada a la mina Cerrejón en el municipio de Albania LA Guajira

De igual manera el contratista tendrá en cuenta lo estipulado por el gobierno mediante la **Resolución N° 350 de 01 de Marzo de 2022** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado”; igualmente la **Resolución N° 666 de 28 de abril de 2022**

expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante **Resolución 385 de 2020** y que se encuentra prorrogada hasta el 30 de Junio de 2022, así mismo, todos los demás decretos reglamentarios expedidos por el Gobierno Nacional y las normas y medidas sanitarias expedidas por las Unidades Militares para el ingreso de personal externo a sus instalaciones mientras permanezca dicha declaratoria.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, esto es, Cantón militar Decima Brigada Avenida La Popa Kilometro 1 vía al, Municipio de Valledupar Cesar.

Los mantenimiento serán coordinados con el Supervisor del Contrato y las Unidades deberán realizar las gestiones pertinentes para el ingreso del personal que desarrollará el objeto contractual.

De igual manera el contratista tendrá en cuenta lo estipulado por el gobierno en el Decreto 417 de 2020 mediante el cual se declara la Emergencia Económica, Social y ecológica en el territorio nacional a causa de la pandemia causada por el COVID-19, así mismo, todos los demás decretos reglamentarios expedidos por el Gobierno Nacional y las normas y medidas sanitarias expedidas por las Unidades Militares para el ingreso de personal externo a sus instalaciones mientras permanezca dicha declaratoria.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TECNICA: EL CONTRATISTA ofreció como garantía técnica los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc.
2. Que ampare la calidad de los bienes, servicios y materia prima empleada en el contrato
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a doce (12) meses**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado.
5. Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o el mantenimiento del mismo y de los otros elementos que interactúan con él que se hayan afectado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: Que indique que debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las **SETENTA Y DOS (72**) **HORAS** siguientes a la reclamación, por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: La Central Administrativa y Contable- CENAC

REGIONAL VALLEDUPAR exigirá al contratista la toma de una garantía en la cual identifique al primero como ASEGURADO / BENEFICIARIO, y se identifique a sí mismo como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en una pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. La cual amparar los siguientes riesgos:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: ▪ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. ▪ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. ▪ Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. ▪ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y estabilidad de la obra	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (05) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de cada mantenimiento. sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de póliza de cumplimiento y sus amparos y certificación de existencias presupuestales.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.** Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. **El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDPAR** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**,

para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y clausula penal convenida.** **CLAUSULA DECIMA: - SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a).** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso; en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **e)** e) Estas multas abarcaran igualmente en el mismo porcentaje al párrafo que antecede para el cubrimiento del incumplimiento a la NO provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional ***(…son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana…)***, una vez se obtenga certificación del supervisor del no cumplimiento de esta condición expresa de la Ley en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, no sólo para la obligación de la prestación del servicio, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de

la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento total o parcial del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato o el valor no ejecutado, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL

VALLEDUPAR podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR informará al **CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- ARBITRAMENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR,** con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos**: 1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión**, b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales**, c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión**. 3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta

y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS:** El **CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA TERCERA de conformidad con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el **CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato será el señor **MY. QUIÑONEZ MORENO OMAR YECID, Ejecutivo y segundo comandante BIMOC-70 y/o quien haga sus veces** debidamente nombrado en su cargo, número de teléfono 3112451189 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. **00002026 del primero (01) de abril de 2022**. **El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que

los bienes, servicios u obras cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. f En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, la información que le requiera. h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. i. Comprobar que los elementos suministrados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. J. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas inicial de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. k) Comprobar que los elementos suministrados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. l) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato, entre otras las contempladas en la ley 1474 de 2011, Resolución 6302 de 2014 y en la Resolución de designación de supervisión. m) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y Adendas. **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, adendas y contrato derivado del presente proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.**6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes

colombianas**. 7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **9.** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **10.** Encargarse de subir a la plataforma SECOP 2, en Ejecución de contrato, las facturas, cuentas de cobro, informes de ejecución, para continuar con el debido proceso para el pago o los pagos respectivos. 11. Mantener un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad para el inicio y durante la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: a).** Prestar el servicio de mantenimientos en las mejores condiciones, Desplazar a los funcionarios u operarios que se requieran para la prestación del servicio a su costa y transportar los bienes que se necesiten para la prestación del servicio hasta al sitio de entrega ubicado en el presente estudio o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello. **b)** Reemplazar a su costa, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables a la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, y que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en Colombia. **c)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, por causa o con ocasión del contrato. **d)** Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación. **e)** Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC VALLEDUPAR. **f)** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. **g)** El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta. **h)** El contratista se obliga a garantizar la calidad de los bienes que serán utilizados para realizar los mantenimientos. **I)** El contratista dará cumplimiento al compromiso de manejo ambiental. **j)** El contratista deberá mantener los perfiles profesionales, técnicos o tecnólogos del Personal mínimo requerido para la ejecución de los mantenimientos. **K)** El contratista debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. **L)** El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. **m)** Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute. **n)** El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del Personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones donde se

desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso. **o)** Para cada uno de los mantenimientos, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con las actividades, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ser llevados al comité de supervisión. **p)** El contratista Informará oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, **q)** el contratista junto con su equipo de trabajo deberán prestar la asesoría necesaria para tomar decisiones acertadas, cuando se afecte la ejecución del objeto contractual, buscando siempre satisfacer el interés general. **r)** el contratista deberá presentar al señor supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción y perfeccionamiento del mismo, el cronograma de actividades por unidad beneficiada sobre el cual dará estricto cumplimiento Evidenciando fecha de inicio y fin de cada uno de los ítems a ejecutar, sujeto a aprobación del supervisor. **s)** el contratista procurara por mantener las áreas a intervenir con estricto aseo y limpieza, disponiendo de un personal que ejecute dichas labores con el fin de evitar cualquier tipo de accidente; así mismo estará a su cargo la disposición final de residuos, materiales o escombros que resulten de las labores de mantenimiento al igual que los costos de transporte, para lo cual deberá remitir certificación de la disposición final de los diferentes residuos que se genere durante el mantenimiento. **t)** Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR: EL CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor y/o supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por

parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, Ordenador del Gasto, y certificación de pago de aportes parafiscales.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- RIESGOS:** El contratista asume los riesgos previstos en el alcance a los estudios y en Anexo al Pliego de electrónico definitivo. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el **CONTRATISTA**

deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR. Si el **CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – CLAUSULA DE CATALOGACION:** El CONTRATISTA que resulte adjudicatario del presente proceso, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el Anexo No. 5, Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada y las adendas expedidas (cuando aplique). b). El certificado de disponibilidad presupuestal. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas. e) La oferta del CONTRATISTA f) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Valledupar, Colombia como su domicilio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD**.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en Valledupar - Cesar, el día dieciséis (16) del mes de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador de Gasto

Por el CONTRATISTA,

EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
C.C: N° 72.274.612 expedida en Barranquilla (Atlántico)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S
NIT **900.509.251 – 3**

Elaboró

ABG. LINA MARCELA ARIAS UGZMAN
Asesora Jurídica CENACVAL

Elaboró:
YELENE CECILIA ANGULO ARIZA
Asesora Económica CENACVAL

Revisó:
MY. JHON JAIRO VALENCIA MEDINA
Jefe de Contratación CENACVAL

Vo. Bo.
CR. MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ
Gerente de Proyecto